



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXX - 16.971 - 05/05/2017**

Títulos de Renta Fija				Fuente: MAV		Resumen estadístico		Fuente: MAV	
AY24C						Valor nominal		Valor efvo. (\$)	
24 Hs.	13:59	27.789,000	118,750%	32.999,440		Títulos de renta fija - \$	37.698	44.766,38	
	14:51	4.210,000	118,750%	4.999,380		Cauciones - \$	272	44.258.468,41	
	15:13	4.508,000	118,750%	5.353,250		Cauciones - u\$s	6	71.512,96	
	15:40	1.191,000	118,750%	1.414,310		Pase no garant. \$	1	5.269.455,11	
		37.698,000		44.766,380		<b>Totales \$</b>		<b>49.527.923,52</b>	
						<b>Totales u\$s</b>		<b>116.279,34</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	12/05/2017	22,41	242	39.468.442,28	39.638.104,99		
10	15/05/2017	22,00	16	1.138.417,83	1.145.279,49		
11	16/05/2017	24,00	2	1.812.962,51	1.826.073,45		
12	17/05/2017	21,00	9	426.292,23	429.235,40		
14	19/05/2017	21,00	2	1.200.000,00	1.209.665,76		
21	26/05/2017	19,00	1	10.000,00	10.109,32		
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>272</b>	<b>44.056.114,85</b>	<b>44.258.468,41</b>		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	12/05/2017	1,16	6	71.497,00	71.512,96		
<b>Totales:</b>			<b>6</b>	<b>71.497,00</b>	<b>71.512,96</b>		

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
90	03/08/2017	27,40	1	4.935.972,84	5.269.455,11		
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>1</b>	<b>4.935.972,84</b>	<b>5.269.455,11</b>		

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV	
Totales Operados				05/05/2017				PAGARÉ EN \$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
12/05/2017	7	28,00	28,00	28,00	1.152.000,00	1.144.973,31	1		
17/05/2017	12	23,00	23,00	23,00	22.000,00	21.875,94	1		
18/05/2017	13	22,00	24,00	23,00	128.094,00	127.265,63	2		
24/05/2017	19	22,50	23,00	22,75	120.811,12	119.626,47	2		
25/05/2017	20	24,00	24,00	24,00	112.595,00	111.350,32	1		
26/05/2017	21	22,50	23,00	22,75	166.633,26	164.786,13	2		
28/05/2017	23	22,50	23,00	22,75	135.248,27	133.591,71	2		
31/05/2017	26	23,00	23,00	23,00	23.000,00	22.671,42	1		
01/06/2017	27	22,00	22,50	22,25	25.477,00	25.110,37	1		
02/06/2017	28	22,00	24,00	23,60	1.015.500,00	999.097,39	5		
05/06/2017	31	23,50	24,00	23,75	177.596,00	174.408,45	2		
06/06/2017	32	20,90	32,00	24,98	883.756,00	867.371,86	4		
07/06/2017	33	22,00	23,00	22,50	39.000,00	38.289,09	2		
10/06/2017	36	22,00	22,00	22,00	71.851,55	70.450,27	3		
13/06/2017	39	20,90	22,00	21,45	18.756,00	18.366,77	2		
15/06/2017	41	21,95	22,00	21,96	497.933,54	486.796,52	4		
16/06/2017	42	22,00	22,50	22,13	97.519,95	95.276,12	4		
17/06/2017	43	21,50	22,00	21,75	565.000,00	551.656,72	3		
18/06/2017	44	22,00	24,00	22,67	213.594,82	208.203,32	3		
19/06/2017	45	22,00	24,00	22,83	75.302,96	73.323,20	3		
20/06/2017	46	22,00	23,75	22,65	659.000,00	641.265,28	5		
21/06/2017	47	21,75	22,00	21,88	477.000,00	464.810,98	2		
22/06/2017	48	20,90	20,90	20,90	8.756,00	8.536,05	1		
23/06/2017	49	22,00	22,50	22,25	217.000,00	211.026,52	2		
24/06/2017	50	21,75	22,00	21,94	542.297,41	527.504,17	4		
25/06/2017	51	22,00	22,00	22,00	72.000,00	69.975,50	3		
26/06/2017	52	20,90	24,00	22,48	385.000,00	374.083,84	4		
27/06/2017	53	20,90	23,00	22,30	208.756,00	202.403,39	3		
28/06/2017	54	22,00	23,00	22,50	115.730,00	112.147,24	2		
30/06/2017	56	20,98	28,00	22,38	2.264.595,24	2.195.710,83	13		
03/07/2017	59	21,50	22,00	21,83	125.240,66	121.124,48	3		
04/07/2017	60	23,00	23,00	23,00	35.000,00	33.786,46	1		
05/07/2017	61	23,50	23,75	23,63	565.000,00	544.476,50	2		
06/07/2017	62	20,95	24,50	22,24	895.368,70	865.222,21	4		
07/07/2017	63	22,50	22,50	22,50	300.000,00	289.299,87	1		
08/07/2017	64	22,00	22,00	22,00	85.000,00	81.985,62	1		
10/07/2017	66	22,00	22,00	22,00	39.000,00	28.902,50	2		
11/07/2017	67	23,00	23,00	23,00	35.000,00	33.643,21	1		
12/07/2017	68	22,00	23,25	22,31	203.765,64	195.774,93	4		
13/07/2017	69	22,00	22,50	22,25	26.870,19	25.832,55	2		
14/07/2017	70	22,00	24,00	22,63	457.165,28	438.862,66	4		
15/07/2017	71	22,00	24,00	23,00	743.000,00	712.033,12	2		
16/07/2017	72	23,25	23,25	23,25	160.000,00	153.263,74	1		
17/07/2017	73	22,00	22,50	22,25	40.000,00	38.363,02	2		
18/07/2017	74	22,00	23,00	22,50	60.000,00	57.475,21	2		
19/07/2017	75	22,00	28,50	23,63	725.500,00	689.623,17	4		
20/07/2017	76	21,50	24,50	23,04	1.470.000,00	1.404.109,53	7		



Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		05/05/2017		PAGARÉ EN \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cont. Cheques	
21/07/2017	77	21,00	24,00	22,50	1.974.697,02	1.890.878,21	6	
22/07/2017	78	22,00	22,00	22,00	227.535,52	217.694,53	5	
24/07/2017	80	21,50	22,00	21,75	45.000,00	43.001,89	2	
25/07/2017	81	22,00	25,00	22,93	1.642.201,33	1.564.393,26	7	
26/07/2017	82	22,00	22,00	22,00	243.000,00	231.955,12	1	
27/07/2017	83	21,95	22,00	21,96	830.000,00	791.888,95	8	
28/07/2017	84	20,90	23,25	22,13	665.000,00	634.838,70	5	
29/07/2017	85	22,00	22,00	22,00	263.000,00	250.613,51	2	
30/07/2017	86	20,94	25,00	21,86	3.642.793,09	3.475.455,93	9	
31/07/2017	87	21,00	23,50	22,06	577.700,00	548.841,43	9	
01/08/2017	88	21,95	22,50	22,35	693.000,00	658.798,97	4	
02/08/2017	89	22,50	24,00	23,25	270.000,00	255.859,13	2	
03/08/2017	90	21,95	21,95	21,95	135.000,00	128.288,07	1	
04/08/2017	91	23,00	23,00	23,00	100.000,00	94.746,13	1	
05/08/2017	92	23,25	30,00	25,67	960.000,00	901.093,18	3	
07/08/2017	94	21,50	22,45	21,97	585.000,00	554.086,50	3	
08/08/2017	95	20,95	23,00	21,98	285.000,00	270.542,91	2	
09/08/2017	96	22,45	22,45	22,45	250.000,00	236.473,40	1	
10/08/2017	97	23,00	25,00	24,17	375.000,00	352.419,79	3	
11/08/2017	98	20,95	22,50	21,73	290.000,00	274.860,14	2	
12/08/2017	99	22,00	22,00	22,00	85.000,00	80.350,67	1	
13/08/2017	100	20,95	20,95	20,95	1.795.360,00	1.700.674,37	1	
14/08/2017	101	21,50	22,45	21,98	520.000,00	490.462,46	2	
15/08/2017	102	21,95	25,00	23,29	368.856,91	346.941,93	5	
16/08/2017	103	21,50	23,00	22,25	45.000,00	42.897,51	2	
17/08/2017	104	23,00	24,50	23,50	150.000,00	140.555,47	3	
18/08/2017	105	20,95	21,50	21,23	300.000,00	283.339,34	2	
19/08/2017	106	20,95	22,50	21,74	545.005,00	513.172,81	4	
20/08/2017	107	20,95	25,00	23,06	1.097.328,13	1.028.380,62	7	
21/08/2017	108	22,00	22,45	22,23	515.500,00	484.245,25	2	
22/08/2017	109	21,50	21,50	21,50	24.500,00	23.060,16	1	
23/08/2017	110	21,00	23,00	22,11	464.039,00	435.917,52	4	
24/08/2017	111	22,00	23,00	22,50	65.000,00	60.955,29	2	
25/08/2017	112	20,95	20,95	20,95	983.205,71	925.315,20	2	
26/08/2017	113	22,50	24,50	23,50	100.000,00	93.333,88	2	
28/08/2017	115	22,45	23,25	22,85	600.000,00	565.116,83	2	
29/08/2017	116	20,95	23,00	21,65	976.215,95	915.268,12	6	
30/08/2017	117	20,95	23,00	21,89	2.312.369,19	2.166.658,58	10	
31/08/2017	118	21,00	23,00	21,67	270.500,00	253.244,79	6	
01/09/2017	119	22,00	24,00	23,00	169.307,76	157.585,15	2	
04/09/2017	122	21,95	22,45	22,13	600.000,00	559.216,73	3	
05/09/2017	123	22,45	30,00	24,29	870.000,00	801.067,95	5	
06/09/2017	124	23,25	23,25	23,25	85.000,00	78.917,41	1	
07/09/2017	125	24,50	24,50	24,50	73.000,00	67.474,48	1	
08/09/2017	126	21,49	23,00	22,20	290.000,00	270.013,48	4	
10/09/2017	128	22,50	22,50	22,50	150.000,00	139.268,68	2	
11/09/2017	129	21,95	22,50	22,23	840.000,00	779.840,97	6	
12/09/2017	130	22,45	23,00	22,73	135.000,00	125.161,19	2	
13/09/2017	131	20,95	24,50	22,73	228.748,83	212.452,41	2	
14/09/2017	132	22,50	22,50	22,50	250.000,00	231.584,29	1	
15/09/2017	133	21,00	22,00	21,50	135.700,00	126.056,20	3	
16/09/2017	134	20,95	22,50	21,73	4.081.245,99	3.795.644,06	2	
18/09/2017	136	22,00	22,50	22,25	130.000,00	120.196,16	2	
19/09/2017	137	22,00	23,50	22,75	186.984,02	172.603,53	4	
20/09/2017	138	23,50	32,00	27,00	2.265.000,00	2.029.113,86	5	
21/09/2017	139	21,50	22,50	22,00	640.000,00	590.939,33	3	
22/09/2017	140	21,49	22,00	21,75	300.000,00	276.895,63	2	
25/09/2017	143	21,50	26,00	23,17	720.720,00	664.448,81	3	
26/09/2017	144	22,50	23,50	23,00	125.000,00	114.784,06	3	
27/09/2017	145	21,50	24,00	23,00	284.200,00	260.497,81	3	
28/09/2017	146	20,95	23,25	21,63	780.897,72	720.544,51	5	
29/09/2017	147	21,49	22,50	21,80	406.000,00	373.578,27	5	
30/09/2017	148	20,89	23,50	22,15	1.936.400,50	1.779.936,01	9	
03/10/2017	151	22,50	23,50	23,00	70.000,00	63.957,32	2	
04/10/2017	152	23,50	23,50	23,50	50.000,00	45.623,29	1	
05/10/2017	153	23,50	23,50	23,50	65.000,00	59.275,45	1	
06/10/2017	154	21,49	24,50	23,00	319.000,00	290.734,69	5	
08/10/2017	156	22,00	22,00	22,00	50.000,00	45.778,36	1	
09/10/2017	157	22,50	22,50	22,50	30.000,00	27.352,78	1	
10/10/2017	158	22,50	23,50	22,83	240.000,00	218.801,22	3	
11/10/2017	159	22,00	24,00	22,79	1.500.000,00	1.367.471,36	7	
13/10/2017	161	20,99	24,00	22,32	614.748,83	560.860,07	6	
16/10/2017	164	22,00	22,00	22,00	90.000,00	82.038,86	2	
17/10/2017	165	21,50	23,50	22,50	414.200,00	376.700,25	4	
18/10/2017	166	22,50	24,00	23,33	1.245.000,00	1.130.105,89	3	
19/10/2017	167	22,00	22,00	22,00	90.000,00	81.903,86	2	
20/10/2017	168	21,49	32,00	23,80	5.063.187,50	4.440.411,22	9	
22/10/2017	170	22,00	22,00	22,00	250.000,00	226.764,41	1	
23/10/2017	171	22,00	23,00	22,50	364.000,00	329.894,98	3	
24/10/2017	172	23,00	23,00	23,00	105.000,00	94.762,32	2	
25/10/2017	173	21,50	23,50	22,33	646.183,45	586.685,85	3	
26/10/2017	174	21,50	22,00	21,75	90.000,00	81.687,04	2	
27/10/2017	175	22,00	24,00	22,83	850.000,00	767.267,05	7	
28/10/2017	176	20,99	23,25	22,08	395.705,52	358.825,49	3	
30/10/2017	178	21,50	23,50	22,38	219.737,00	198.330,90	4	
31/10/2017	179	21,00	23,50	22,75	871.825,00	784.948,13	8	
03/11/2017	182	24,00	24,00	24,00	206.000,00	184.307,28	2	
05/11/2017	184	21,00	23,50	22,25	122.000,00	109.839,89	2	
08/11/2017	187	21,50	24,00	22,83	181.408,00	162.483,96	3	
09/11/2017	188	21,50	21,50	21,50	150.000,00	135.260,33	1	
10/11/2017	189	20,99	24,00	22,87	524.748,83	470.565,00	4	
11/11/2017	190	22,00	22,00	22,00	50.000,00	44.935,24	1	
13/11/2017	192	23,00	23,00	23,00	207.000,00	184.970,74	1	
15/11/2017	194	22,00	24,00	22,75	1.290.000,00	1.153.886,85	4	
16/11/2017	195	23,00	23,00	23,00	110.880,00	98.912,89	1	
17/11/2017	196	21,50	24,00	23,13	356.000,00	317.533,40	4	
20/11/2017	199	21,50	23,50	22,50	390.000,00	348.756,20	3	
22/11/2017	201	22,50	22,50	22,50	1.000.000,00	891.222,07	1	
24/11/2017	203	23,00	23,00	23,00	216.000,00	190.932,34	3	
25/11/2017	204	22,00	22,50	22,25	175.000,00	155.816,49	2	
26/11/2017	205	22,00	22,00	22,00	27.900,00	24.871,78	1	
29/11/2017	208	22,50	22,50	22,50	50.000,00	44.341,86	1	
30/11/2017	209	21,00	24,00	22,40	1.997.546,00	1.771.316,71	16	

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		05/05/2017		PAGARÉ EN \$				Cant. Cheques
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado		
01/12/2017	210	22,00	24,00	23,00	484.000,00	429.436,99	4	
04/12/2017	213	22,00	22,00	22,00	35.500,00	31.511,43	1	
05/12/2017	214	21,00	23,50	22,58	527.590,30	466.525,37	6	
07/12/2017	216	22,00	22,00	22,00	35.500,00	31.460,93	1	
08/12/2017	217	24,00	24,00	24,00	101.215,00	88.729,65	2	
10/12/2017	219	22,50	22,50	22,50	150.000,00	132.374,27	1	
11/12/2017	220	22,00	22,50	22,25	65.500,00	57.825,58	2	
12/12/2017	221	21,50	22,75	22,75	125.469,00	109.972,31	2	
13/12/2017	222	24,00	24,00	24,00	50.000,00	43.706,29	1	
15/12/2017	224	22,00	24,00	23,00	197.710,00	173.329,42	4	
18/12/2017	227	22,00	24,00	23,00	74.900,00	65.619,03	2	
19/12/2017	228	21,50	21,50	21,50	20.528,00	18.125,72	1	
20/12/2017	229	22,50	23,50	23,00	140.000,00	122.572,46	2	
22/12/2017	231	22,00	24,00	23,33	121.100,00	105.650,97	3	
25/12/2017	234	22,00	22,50	22,17	325.000,00	284.732,61	3	
26/12/2017	235	22,00	22,00	22,00	175.500,00	153.969,57	2	
27/12/2017	236	23,00	23,00	23,00	20.000,00	17.439,50	1	
28/12/2017	237	22,00	22,50	22,17	139.927,79	121.602,79	3	
29/12/2017	238	22,00	24,00	23,07	817.983,36	711.376,63	7	
30/12/2017	239	21,50	22,00	21,79	801.561,03	702.686,33	10	
31/12/2017	240	21,00	22,75	21,88	606.450,00	527.780,53	2	
01/01/2018	241	23,00	23,00	23,00	18.000,00	15.652,55	1	
02/01/2018	242	22,00	22,00	22,00	35.500,00	31.029,98	1	
04/01/2018	244	23,00	23,00	23,00	115.000,00	99.838,26	2	
05/01/2018	245	21,00	24,00	22,75	283.000,00	245.790,75	5	
08/01/2018	248	22,50	23,00	22,50	43.000,00	37.375,98	2	
10/01/2018	250	22,45	22,45	22,45	150.000,00	130.217,16	1	
11/01/2018	251	23,00	23,00	23,00	100.000,00	86.484,69	1	
12/01/2018	252	22,00	24,00	22,83	129.790,00	112.188,36	3	
15/01/2018	255	21,00	22,00	21,75	350.703,10	305.643,90	4	
16/01/2018	256	22,00	22,50	22,17	383.000,00	331.970,71	3	
18/01/2018	258	23,00	23,00	23,00	100.000,00	86.156,03	1	
19/01/2018	259	22,00	23,00	22,50	77.000,00	66.445,41	2	
20/01/2018	260	21,50	23,50	22,38	509.067,94	440.138,35	4	
22/01/2018	262	22,00	22,00	22,50	45.500,00	39.261,15	2	
24/01/2018	264	21,00	21,00	21,00	130.919,00	113.420,03	3	
25/01/2018	265	21,90	23,00	22,34	364.800,00	314.454,69	4	
26/01/2018	266	22,00	22,75	22,38	227.500,00	195.569,60	2	
27/01/2018	267	22,00	22,00	22,00	40.000,00	34.508,84	1	
29/01/2018	269	22,00	23,00	22,50	45.500,00	39.116,20	2	
30/01/2018	270	21,50	23,95	22,22	1.059.146,00	909.207,65	13	
31/01/2018	271	21,00	22,75	22,06	582.200,00	499.118,68	4	
05/02/2018	276	21,00	23,50	22,38	167.500,00	143.517,80	4	
06/02/2018	277	23,50	23,95	23,73	364.583,00	309.302,78	2	
08/02/2018	279	23,00	23,00	23,00	15.000,00	12.777,73	1	
09/02/2018	280	22,00	22,00	22,00	27.500,00	23.565,53	1	
10/02/2018	281	22,45	22,45	22,45	150.000,00	128.096,84	1	
11/02/2018	282	23,00	23,00	23,00	12.000,00	10.205,75	1	
12/02/2018	283	22,00	22,00	22,00	27.500,00	23.529,07	1	
13/02/2018	284	23,95	23,95	23,95	250.000,00	211.080,51	1	
14/02/2018	285	22,75	22,75	22,75	200.000,00	170.101,71	1	
15/02/2018	286	22,50	23,00	22,61	917.145,59	778.854,43	13	
16/02/2018	287	22,00	22,90	22,45	177.500,00	150.795,55	2	
17/02/2018	288	22,50	22,50	22,50	150.000,00	127.318,18	1	
20/02/2018	290	23,00	23,00	22,67	95.500,00	81.030,11	2	
20/02/2018	291	23,50	23,95	23,73	315.000,00	265.097,75	3	
22/02/2018	293	23,00	23,00	23,00	15.000,00	12.682,42	1	
23/02/2018	294	22,00	22,00	22,00	102.500,00	87.204,56	2	
24/02/2018	295	21,00	21,00	21,00	35.000,00	29.965,75	1	
25/02/2018	296	22,45	22,45	22,45	225.000,00	190.643,22	1	
26/02/2018	297	22,00	23,00	22,50	45.500,00	38.546,95	2	
27/02/2018	298	22,50	23,95	23,23	300.000,00	251.718,42	2	
28/02/2018	299	21,00	23,00	22,69	620.130,00	523.330,28	8	
01/03/2018	300	23,00	23,00	23,00	15.000,00	12.635,30	1	
02/03/2018	302	22,00	22,00	22,00	202.500,00	171.865,97	3	
05/03/2018	304	21,00	23,50	22,38	165.000,00	139.325,32	4	
06/03/2018	305	23,95	23,95	23,95	250.000,00	208.652,98	1	
09/03/2018	308	22,00	22,00	22,00	100.000,00	84.471,19	2	
10/03/2018	309	22,50	22,67	22,59	600.000,00	504.682,01	2	
12/03/2018	311	22,00	23,00	22,50	43.000,00	36.159,93	2	
13/03/2018	312	23,95	23,95	23,95	250.000,00	207.856,17	1	
15/03/2018	314	21,00	21,00	21,00	125.000,00	106.028,21	1	
16/03/2018	315	22,00	22,00	22,00	100.000,00	84.171,20	2	
17/03/2018	316	22,50	22,50	22,50	158.312,50	132.433,54	1	
20/03/2018	318	23,50	23,00	22,67	58.289,98	48.706,00	3	
20/03/2018	319	22,00	23,95	22,84	1.410.000,00	1.177.687,89	6	
23/03/2018	322	22,00	22,50	22,23	595.000,00	497.599,66	4	
24/03/2018	323	21,00	21,00	21,00	35.000,00	29.558,07	1	
25/03/2018	324	23,00	23,00	23,00	50.000,00	41.587,86	1	
26/03/2018	325	22,00	23,00	22,50	38.000,00	31.713,06	2	
27/03/2018	326	22,40	23,95	23,09	707.000,00	587.449,96	4	
28/03/2018	327	22,50	22,50	22,50	85.000,00	70.849,51	2	
29/03/2018	328	22,00	22,50	22,25	70.000,00	58.293,33	1	
30/03/2018	329	22,00	23,00	22,78	1.773.130,00	1.474.497,83	12	
31/03/2018	330	21,00	22,50	21,75	250.000,00	208.530,85	2	
03/04/2018	333	22,00	23,95	22,98	520.000,00	427.685,54	2	
05/04/2018	335	21,00	23,50	22,30	517.000,00	429.553,07	3	
06/04/2018	336	22,00	22,67	22,34	195.000,00	161.665,39	2	
07/04/2018	337	22,50	25,00	23,75	207.421,00	171.891,94	2	
09/04/2018	339	22,00	22,00	22,00	200.000,00	16.631,73	1	
10/04/2018	340	22,40	23,95	23,09	1.115.000,00	918.229,95	4	
11/04/2018	341	22,50	22,50	22,50	50.000,00	41.336,35	1	
13/04/2018	343	22,00	22,00	22,00	20.000,00	16.598,45	1	
14/04/2018	344	22,50	22,50	22,50	200.000,00	165.261,19	1	
15/04/2018	345	22,50	23,50	23,00	1.205.000,00	990.606,69	3	
16/04/2018	346	22,00	22,50	22,25	67.000,00	55.318,83	2	
17/04/2018	347	23,95	23,95	23,95	500.000,00	407.923,32	1	
20/04/2018	350	22,67	23,50	23,04	665.000,00	545.898,77	4	
21/04/2018	351	22,00	22,50	22,25	215.000,00	177.073,26	2	
22/04/2018	352	23,00	23,00	23,00	360.000,00	295.101,85	1	
24/04/2018	354	22,00	23,95	22,98	515.000,00	418.781,14	2	
25/04/2018	355	22,25	22,25	22,25	1.965.400,00	1.618.178,74	1	
26/04/2018	356	21,00	21,00	21,00	50.000,00	41.559,45	1	
27/04/2018	357	22,00	23,50	22,50	455.000,00	372.113,18	2	
28/04/2018	358	22,25	24,00	22,82	3.930.400,00	3.219.399,94	7	
29/04/2018	359	22,99	22,99	22,99	100.000,00	81.683,92	1	
					<b>112.060.748,98</b>	<b>101.442.031,68</b>	<b>752</b>	



<b>Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Ingresados</b>							05/05/2017	Fuente: MAV			
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	147283	SUSO150580001	PAGARE	002	0	Sin	Sin Inf.	15-05-18	48hs	US\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY010800278	CREDITCOOP	191	000000000322	Sin	Sin Inf.	01-08-17	48hs	US\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY010800279	CREDITCOOP	191	000000000322	Sin	Sin Inf.	01-08-17	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY010800280	CREDITCOOP	191	000000000322	Sin	Sin Inf.	01-08-17	48hs	US\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY020300190	GALICIA	007	000000000999	Sin	Sin Inf.	02-03-18	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY020300191	PIANO	301	000000000001	Sin	Sin Inf.	02-03-18	48hs	US\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY020600199	CREDITCOOP	191	000000000037	Sin	Sin Inf.	02-06-17	48hs	US\$	15.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY030700217	NACION	011	000000000551	Sin	Sin Inf.	03-07-17	48hs	US\$	47.740,66
Ch Dif Avalado	147310	ACPY030700218	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	03-07-17	48hs	US\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	147315	ACPY031000265	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	03-10-17	48hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY040900223	C.B.S.AS.	029	000000000033	Sin	Sin Inf.	04-09-17	48hs	US\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY060600265	BAPRO	014	000000000013	Sin	Sin Inf.	06-06-17	48hs	US\$	8.756,00
Ch Dif Avalado	147235	ACPY060700239	CREDITCOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	06-07-17	48hs	US\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	147316	ACPY061000266	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	06-10-17	48hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY070400243	CREDITCOOP	191	000000000197	Sin	Sin Inf.	07-04-18	48hs	US\$	7.421,00
Ch Dif Avalado		ACPY080900284	GALICIA	007	000000000999	Sin	Sin Inf.	08-09-17	48hs	US\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY080900285	CREDITCOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	08-09-17	48hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	147295	ACPY090300219	PIANO	301	000000000001	Sin	Sin Inf.	09-03-18	48hs	US\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY091100232	GALICIA	007	000000000999	Sin	Sin Inf.	09-11-17	48hs	US\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	147317	ACPY101000631	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	10-10-17	48hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY110900273	C.B.S.AS.	029	000000000033	Sin	Sin Inf.	11-09-17	48hs	US\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY110900274	SUPERVIL	027	000000000073	Sin	Sin Inf.	11-09-17	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY111000269	SANTANDER	072	000000000095	Sin	Sin Inf.	11-10-17	48hs	US\$	55.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY120700020	CREDITCOOP	191	000000000037	Sin	Sin Inf.	12-07-17	48hs	US\$	15.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY130600283	BAPRO	014	000000000113	Sin	Sin Inf.	13-06-17	48hs	US\$	8.756,00
Ch Dif Avalado		ACPY131000330	GALICIA	007	000000000001	Sin	Sin Inf.	13-10-17	48hs	US\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	147296	ACPY131000331	CREDITCOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	13-10-17	48hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY150100869	SANTANDER	072	000000000150	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	US\$	66.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY150100870	CREDITCOOP	191	000000000338	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	US\$	31.300,00
Ch Dif Avalado		ACPY150200844	SANTANDER	072	000000000014	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	US\$	36.536,00
Ch Dif Avalado		ACPY150200845	PATAGONIA	034	000000000010	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	US\$	17.318,89
Ch Dif Avalado		ACPY150200846	SANTANDER	072	000000000166	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	US\$	11.413,15
Ch Dif Avalado		ACPY150200847	SANTANDER	072	000000000191	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	US\$	7.871,44
Ch Dif Avalado		ACPY150200848	SANTANDER	072	000000000191	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	US\$	8.063,42
Ch Dif Avalado		ACPY150200849	GALICIA	007	000000000003	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	US\$	15.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY150200850	SANTANDER	072	000000000426	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	US\$	14.420,06
Ch Dif Avalado		ACPY150200851	SANTANDER	072	000000000511	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	US\$	6.668,11
Ch Dif Avalado		ACPY150200852	HSBC	150	000000000624	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	US\$	8.418,35
Ch Dif Avalado		ACPY150200853	ICBC	015	000000000160	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	US\$	25.500,74
Ch Dif Avalado		ACPY150600976	SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	15-06-17	48hs	US\$	47.933,54
Ch Dif Avalado		ACPY150600977	SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	15-06-17	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY150600978	SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	15-06-17	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY151100771	SANTANDER	072	000000000039	Sin	Sin Inf.	15-11-17	48hs	US\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY151200822	SANTANDER	072	000000000039	Sin	Sin Inf.	15-12-17	48hs	US\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY160100365	SANTANDER	072	000000000151	Sin	Sin Inf.	16-01-18	48hs	US\$	33.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY160300263	PIANO	301	000000000001	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	US\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY160600320	MACRO	285	000000000709	Sin	Sin Inf.	16-06-17	48hs	US\$	44.474,90
Ch Dif Avalado	147302	ACPY160800332	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	16-08-17	48hs	US\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY170600341	SANTA FE	330	000000000027	Sin	Sin Inf.	17-06-17	48hs	US\$	45.000,00
Ch Dif Avalado	147312	ACPY170600342	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	17-06-17	48hs	US\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY171100307	GALICIA	007	000000000999	Sin	Sin Inf.	17-11-17	48hs	US\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	147300	ACPY171100308	CREDITCOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	17-11-17	48hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY180500337	CREDITCOOP	191	000000000037	Sin	Sin Inf.	18-05-17	48hs	US\$	15.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY180600338	NACION	011	000000000476	Sin	Sin Inf.	18-06-17	48hs	US\$	16.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY180900347	C.B.S.AS.	029	000000000033	Sin	Sin Inf.	18-09-17	48hs	US\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	147233	ACPY180300232	C.B.S.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	19-03-18	48hs	US\$	32.039,98
Ch Dif Avalado	147234	ACPY180300233	C.B.S.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	19-03-18	48hs	US\$	8.230,00
Ch Dif Avalado		ACPY200100792	SUPERVIL	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs	US\$	228.180,20
Ch Dif Avalado	147311	ACPY200700786	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	20-07-17	48hs	US\$	45.000,00
Ch Dif Avalado	147297	ACPY201000643	CREDITCOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	20-10-17	48hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY201100648	CREDITCOOP	191	000000000093	Sin	Sin Inf.	20-11-17	48hs	US\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY210800314	CREDITCOOP	191	000000000037	Sin	Sin Inf.	21-08-17	48hs	US\$	15.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY220600314	BAPRO	014	000000000013	Sin	Sin Inf.	22-06-17	48hs	US\$	8.756,00
Ch Dif Avalado		ACPY220700412	CREDITCOOP	191	000000000037	Sin	Sin Inf.	22-07-17	48hs	US\$	15.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY230200292	PIANO	301	000000000001	Sin	Sin Inf.	23-02-18	48hs	US\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY230300288	PIANO	301	000000000001	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	US\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	147289	ACPY231000309	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	23-10-17	48hs	US\$	14.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY240100317	CREDITCOOP	191	000000000120	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs	US\$	55.221,00
Ch Dif Avalado		ACPY240600343	CORDOBA	020	000000000364	Sin	Sin Inf.	24-06-17	48hs	US\$	28.770,89
Ch Dif Avalado	147301	ACPY241100303	CREDITCOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	24-11-17	48hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY250100519	GALICIA	007	000000000158	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	US\$	74.800,00
Ch Dif Avalado		ACPY250100520	SANTANDER	072	000000000061	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	US\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY250900472	C.B.S.AS.	029	000000000033	Sin	Sin Inf.	25-09-17	48hs	US\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY250900473	CREDITCOOP	191	000000000093	Sin	Sin Inf.	25-09-17	48hs	US\$	600.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY251000478	CREDITCOOP	191	000000000093	Sin	Sin Inf.	25-10-17	48hs	US\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY251100533	SANTANDER	072	000000000061	Sin	Sin Inf.	25-11-17	48hs	US\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY251200278	SANTANDER	072	000000000061	Sin	Sin Inf.	25-12-17	48hs	US\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY251200279	SANTANDER	072	000000000061	Sin	Sin Inf.	25-12-17	48hs	US\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY260600310	CREDITCOOP	191	000000000093	Sin	Sin Inf.	26-06-17	48hs	US\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY261100332	SANTANDER	072	000000000259	Sin	Sin Inf.	26-11-17	48hs	US\$	27.900,00
Ch Dif Avalado		ACPY270100322	SANTANDER	072	000000000151	Sin	Sin Inf.	27-01-18	48hs	US\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY270600319	BAPRO	014	000000000013	Sin	Sin Inf.	27-06-17	48hs	US\$	8.756,00
Ch Dif Avalado		ACPY270700320	SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	27-07-17	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY270700321	SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	27-07-17	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY270700322	SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	27-07-17	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY270700323	SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	27-07-17	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY270700324	SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	27-07-17	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY270700325	SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	27-07-17	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY270700326	SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	27-07-17	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	147290	ACPY271000317	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	27-10-17	48hs	US\$	14.000,00
Ch Dif Avalado	147298	ACPY271000318	CREDITCOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	27-10-17	48hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	147304	ACPY280400398	SANTA FE	330	0	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	US\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY280600368	MACRO	285	000000000708	Sin	Sin Inf.	28-06-17	48hs	US\$	15.730,00
Ch Dif Avalado		ACPY280700380	CREDITCOOP	191	000000000093	Sin	Sin Inf.	28-07-17	48hs	US\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	147314	ACPY290900308	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	29-09-17	48hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300100946	NACION	011	000000000460	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	US\$	44.216,00
Ch Dif Avalado		ACPY300100947	MACRO	285	000000000410	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	US\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300100948	SANTANDER	072	000000000061	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	US\$	42.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300100949	BAPRO	014	000000000418	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300100950	GALICIA	007	0000000002						

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Ingresados 05/05/2017										Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		ACPY301100953	MACRO	285	000000000799	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300110084	SANTANDER	072	000000000172	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	68.800,00
Ch Dif Avalado		ACPY300300769	PIANO	301	000000000001	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300601737	CREDICOOP	191	000000000283	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs	\$	11.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300800982	CREDICOOP	191	000000000093	Sin	Sin Inf.	30-08-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300800983	MACRO	285	000000000721	Sin	Sin Inf.	30-08-17	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300901341	CREDICOOP	191	000000000037	Sin	Sin Inf.	30-09-17	48hs	\$	15.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY301101358	GALICIA	007	000000000045	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	222.130,00
Ch Dif Avalado		ACPY301101359	SANTANDER	072	000000000039	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	42.666,00
Ch Dif Avalado		ACPY301101360	SANTANDER	072	000000000172	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	68.800,00
Ch Dif Avalado		ACPY301101361	SANTANDER	072	000000000172	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	68.800,00
Ch Dif Avalado		ACPY301101362	BAPRO	014	000000000418	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	117.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301101363	SANTANDER	072	000000000057	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	147292	ACPY301101364	CORDOBA	020	0	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	147293	ACPY301101365	CORDOBA	020	0	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301200939	SANTANDER	072	000000000172	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	68.800,00
Ch Dif Avalado		ACPY301200940	SANTANDER	072	000000000061	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301200941	SANTANDER	072	000000000061	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301200942	MACRO	285	000000000799	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301200943	MACRO	285	000000000799	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301200944	SANTANDER	072	000000000039	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	42.666,00
Ch Dif Avalado		ACPY301200945	SANTANDER	072	000000000172	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	68.800,00
Ch Dif Avalado		ACPY301200946	GALICIA	007	000000000045	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	222.130,00
Ch Dif Avalado		ACPY310200336	CORDOBA	020	000000000350	Sin	Sin Inf.	31-01-17	48hs	\$	35.575,00
Ch Dif Avalado	147294	ACPY310700833	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310800847	CREDICOOP	191	000000000037	Sin	Sin Inf.	31-08-17	48hs	\$	15.500,00
Ch Dif Avalado	147291	ACPY311000719	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	31-10-17	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	147299	ACPY311000720	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	31-10-17	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		AFFI060400011	GALICIA	007	Casa Matriz0	Sin	Sin Inf.	06-04-18	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado		AFFI100300047	GALICIA	007	San Miguel00	Sin	Sin Inf.	10-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		AFFI140200016	GALICIA	007	San Miguel00	Sin	Sin Inf.	14-02-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AFFI200300097	GALICIA	007	San Miguel00	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado		AFFI200400076	GALICIA	007	Casa Matriz0	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AFFI201000062	GALICIA	007	San Miguel00	Sin	Sin Inf.	20-10-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AFFI240500019	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	24-05-17	48hs	\$	88.800,00
Ch Dif Avalado		AFFI260100019	GALICIA	007	San Miguel00	Sin	Sin Inf.	26-01-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY050700012	FRANCES	017	487	Sin	Sin Inf.	05-07-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY050800020	FRANCES	017	487	Sin	Sin Inf.	05-08-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY060200008	GALICIA	007	095	Sin	Sin Inf.	06-02-18	48hs	\$	114.583,00
Ch Dif Avalado		ARPY131100002	HSBC	150	034	Sin	Sin Inf.	13-11-17	48hs	\$	207.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY150200030	PATAGONIA	034	369	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY160200015	PATAGONIA	034	369	Sin	Sin Inf.	16-02-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY200600018	FRANCES	017	487	Sin	Sin Inf.	20-06-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY200700033	FRANCES	017	487	Sin	Sin Inf.	20-07-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY200800022	FRANCES	017	487	Sin	Sin Inf.	20-08-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL011200050	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	01-12-17	48hs	\$	35.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL020100053	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	02-01-18	48hs	\$	35.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL020300064	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	02-03-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL030400051	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	03-04-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL041200039	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	04-12-17	48hs	\$	35.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL050100076	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	05-01-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL050200082	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	05-02-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL050300105	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	05-03-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL060400055	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	06-04-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL061000052	CREDICOOP	191	136	Sin	Sin Inf.	06-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL071200042	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	07-12-17	48hs	\$	35.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL080100060	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	08-01-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL080900072	CREDICOOP	191	136	Sin	Sin Inf.	08-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL090200050	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	09-02-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL090300051	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	09-03-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL090400051	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	09-04-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL111200076	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	11-12-17	48hs	\$	35.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL120100085	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	26.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL120200090	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	12-02-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL120300085	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	12-03-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL130400052	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	13-04-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL131000051	CREDICOOP	191	136	Sin	Sin Inf.	13-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL150100073	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	27.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL150900220	CREDICOOP	191	136	Sin	Sin Inf.	15-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL151200197	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	15-12-17	48hs	\$	35.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL160200085	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	16-02-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL160300101	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL160400084	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	16-04-18	48hs	\$	17.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL181200070	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	18-12-17	48hs	\$	35.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL190100043	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	27.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL190200049	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	19-02-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL200300219	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL201000195	CREDICOOP	191	136	Sin	Sin Inf.	20-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL210400064	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	21-04-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL220100108	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	22-01-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL220900075	CREDICOOP	191	136	Sin	Sin Inf.	22-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL221200069	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	22-12-17	48hs	\$	35.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL230200081	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	23-02-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL230300078	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL240400059	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	24-04-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL260100088	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	26-01-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL260200078	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL260300072	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	26-03-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL261200103	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	26-12-17	48hs	\$	25.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL270400065	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	27-04-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL290100090	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	29-01-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado		AVAL290300057	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	29-03-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL290900074	CREDICOOP	191	136	Sin	Sin Inf.	29-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL291200077	FRANCES	017	574	Sin	Sin Inf.	29-12-17	48hs	\$	25.500,00
Ch Dif Avalado		AVFE050100004	CREDICOOP	191	Carlos Casar	Sin	Sin Inf.	05-01-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE301100011	CREDICOOP	191	Carlos Casar	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE311000004	CREDICOOP	191	Carlos Casar	Sin	Sin Inf.	31-10-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA100300034	BERSA	386	Galarza	Sin	Sin Inf.	10-03-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA150400028	SANTA FE	330	San Gregorio	Sin	Sin Inf.	15-04-18	48hs	\$	360.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA200300031	BERSA	386	Galarza	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA280300005	SANTA FE	330	San Gregorio	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA300300048	BERSA	386	Galarza	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP150600087	NACION	011	000000000571	Sin	Sin Inf.	15-06-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP151100011	INDUSTR.	322	000000000015	Sin	Sin Inf.	15-11-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP200700033	NACION	011	000000000571	Sin	Sin Inf.	20-07-17	48hs	\$	250.000,00



Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Ingresados 05/05/2017										Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		CAMP21000013	NACION	011	00000000571	Sin	Sin Inf.	20-10-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP21090010	NACION	011	00000000571	Sin	Sin Inf.	21-09-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP27100007	NACION	011	00000000571	Sin	Sin Inf.	27-10-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP28040009	MACRO	285	00000000528	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP29090009	NACION	011	00000000571	Sin	Sin Inf.	29-09-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP29120005	NACION	011	00000000571	Sin	Sin Inf.	29-12-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP301100026	NACION	011	00000000571	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CONE060700003	GALICIA	007	00000000074	Sin	Sin Inf.	06-07-17	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		CONE061000005	GALICIA	007	00000000074	Sin	Sin Inf.	06-10-17	48hs	\$	73.000,00
Ch Dif Avalado		CONE070900005	GALICIA	007	00000000074	Sin	Sin Inf.	07-09-17	48hs	\$	73.000,00
Ch Dif Avalado		CONE100800010	CORRIENT.	094	00000000099	Sin	Sin Inf.	10-08-17	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		CONE100800011	NACION	011	00000000221	Sin	Sin Inf.	10-08-17	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		CONE130900009	CORRIENT.	094	00000000099	Sin	Sin Inf.	13-09-17	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		CONE150800016	FINANSUR.	303	00000000001	Sin	Sin Inf.	15-08-17	48hs	\$	73.856,91
Ch Dif Avalado		CONE170800002	CORRIENT.	094	00000000099	Sin	Sin Inf.	17-08-17	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		CONE200700020	CORRIENT.	094	00000000099	Sin	Sin Inf.	20-07-17	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		CONE200800018	FINANSUR.	303	00000000001	Sin	Sin Inf.	20-08-17	48hs	\$	73.856,91
Ch Dif Avalado		CONE200800019	NACION	011	00000000221	Sin	Sin Inf.	20-08-17	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado		CONE250700012	CHACO	311	00000000030	Sin	Sin Inf.	25-07-17	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado		CONE260800006	CORRIENT.	094	00000000099	Sin	Sin Inf.	26-08-17	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		CONE300700012	NACION	011	00000000221	Sin	Sin Inf.	30-07-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		CREC011200002	GALICIA	007	313	Sin	Sin Inf.	01-12-17	48hs	\$	62.500,00
Ch Dif Avalado		CREC081200003	GALICIA	007	313	Sin	Sin Inf.	08-12-17	48hs	\$	65.215,00
Ch Dif Avalado		CREC151200005	GALICIA	007	313	Sin	Sin Inf.	15-12-17	48hs	\$	105.290,00
Ch Dif Avalado		CREC181200002	GALICIA	007	313	Sin	Sin Inf.	18-12-17	48hs	\$	39.400,00
Ch Dif Avalado		CREC221200009	GALICIA	007	313	Sin	Sin Inf.	22-12-17	48hs	\$	49.600,00
Ch Dif Avalado		CREC280400006	SANTA FE	330	543	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado		CREC291200009	GALICIA	007	313	Sin	Sin Inf.	29-12-17	48hs	\$	86.244,00
Ch Dif Avalado		CREC301100016	ICBC	015	103	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV010900012	GALICIA	007	Godoy Cruz	Sin	Sin Inf.	01-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV011200015	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	01-12-17	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV050900021	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	05-09-17	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV081000010	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	08-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV090900007	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	09-09-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV120900019	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	12-09-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV160100015	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	16-01-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV190900017	SUPERVIL.	027	San Luis	Sin	Sin Inf.	19-09-17	48hs	\$	61.984,02
Ch Dif Avalado	147279	CJAV220300025	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	95.655,78
Ch Dif Avalado		CJAV230800022	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	23-08-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV240800008	GALICIA	007	Godoy Cruz	Sin	Sin Inf.	24-08-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV261200022	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	26-12-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV281200017	SUPERVIL.	027	San Luis	Sin	Sin Inf.	28-12-17	48hs	\$	74.566,25
Ch Dif Avalado		CJAV281200018	SUPERVIL.	027	San Luis	Sin	Sin Inf.	28-12-17	48hs	\$	14.461,54
Ch Dif Avalado		CJAV290800017	GALICIA	007	Godoy Cruz	Sin	Sin Inf.	29-08-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		CJAV301200033	SUPERVIL.	027	San Luis	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	23.165,00
Ch Dif Avalado		DOMA010800047	HSBC	150	00000000660	Sin	Sin Inf.	01-08-17	48hs	\$	243.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA030800038	SANTANDER	072	00000000174	Sin	Sin Inf.	03-08-17	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA050400042	SANTANDER	072	00000000174	Sin	Sin Inf.	05-04-18	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA070700037	SANTANDER	072	00000000430	Sin	Sin Inf.	07-07-17	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA100400086	SANTANDER	072	00000000174	Sin	Sin Inf.	10-04-18	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA110900039	SANTANDER	072	00000000110	Sin	Sin Inf.	11-09-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA140700032	SANTANDER	072	00000000430	Sin	Sin Inf.	14-07-17	48hs	\$	330.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA150700182	HSBC	150	00000000660	Sin	Sin Inf.	15-07-17	48hs	\$	243.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA180900039	SANTANDER	072	00000000110	Sin	Sin Inf.	18-09-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA190700037	HSBC	150	00000000660	Sin	Sin Inf.	19-07-17	48hs	\$	243.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA200300093	NACION	011	00000000195	Sin	Sin Inf.	03-03-18	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA201000068	CORDOBA	020	00000000430	Sin	Sin Inf.	20-10-17	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA201100080	CORDOBA	020	00000000430	Sin	Sin Inf.	20-11-17	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA201200085	CORDOBA	020	00000000430	Sin	Sin Inf.	20-12-17	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA210900023	SANTANDER	072	00000000110	Sin	Sin Inf.	21-09-17	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA230300027	SANTANDER	072	00000000174	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA230600061	SANTANDER	072	00000000430	Sin	Sin Inf.	23-06-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA231000030	SANTANDER	072	00000000110	Sin	Sin Inf.	23-10-17	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA250700067	CREDICOOP	191	00000000276	Sin	Sin Inf.	25-07-17	48hs	\$	520.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA250700068	SANTANDER	072	00000000174	Sin	Sin Inf.	25-07-17	48hs	\$	65.455,33
Ch Dif Avalado		DOMA251100060	ICBC	015	00000000037	Sin	Sin Inf.	25-11-17	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA260700063	HSBC	150	00000000660	Sin	Sin Inf.	26-07-17	48hs	\$	243.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA270300030	SANTANDER	072	00000000174	Sin	Sin Inf.	27-03-18	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA270700046	SANTANDER	072	00000000174	Sin	Sin Inf.	27-07-17	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA290700050	HSBC	150	00000000660	Sin	Sin Inf.	29-07-17	48hs	\$	243.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA291200023	CORDOBA	020	00000000430	Sin	Sin Inf.	29-12-17	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA300300094	NACION	011	00000000195	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA300600413	SANTANDER	072	00000000430	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs	\$	255.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA300700150	SANTANDER	072	00000000174	Sin	Sin Inf.	30-07-17	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA300700151	CREDICOOP	191	00000000377	Sin	Sin Inf.	30-07-17	48hs	\$	33.694,14
Ch Dif Avalado		DULC250900029	GALICIA	007	L.Demartinez	Sin	Sin Inf.	25-09-17	48hs	\$	90.720,00
Ch Dif Avalado		FEDE040900047	MACRO	285	Balvanera	Sin	Sin Inf.	04-09-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE040900048	NACION	011	Avenida Alve	Sin	Sin Inf.	04-09-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE070400080	FRANCES	017	Callao	Sin	Sin Inf.	07-04-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE070800059	MACRO	285	Balvanera	Sin	Sin Inf.	07-08-17	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE070800060	NACION	011	Avenida Alve	Sin	Sin Inf.	07-08-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE100100090	PATAGONIA	034	Salta	Sin	Sin Inf.	10-01-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE100200128	PATAGONIA	034	Salta	Sin	Sin Inf.	10-02-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE100900096	PATAGONIA	034	Salta	Sin	Sin Inf.	10-09-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE101000121	PATAGONIA	034	Salta	Sin	Sin Inf.	10-10-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE101100113	PATAGONIA	034	Salta	Sin	Sin Inf.	10-11-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE101200086	PATAGONIA	034	Salta	Sin	Sin Inf.	10-12-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE110900056	MACRO	285	Balvanera	Sin	Sin Inf.	11-09-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE110900057	NACION	011	Avenida Alve	Sin	Sin Inf.	11-09-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE111000052	MACRO	285	Microcentro	Sin	Sin Inf.	11-10-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE140400071	FRANCES	017	Callao	Sin	Sin Inf.	14-04-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE140800072	NACION	011	Avenida Alve	Sin	Sin Inf.	14-08-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE150800125	MACRO	285	Balvanera	Sin	Sin Inf.	15-08-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	147313	FEDE160100064	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	16-01-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE170600096	MACRO	285	Balvanera	Sin	Sin Inf.	17-06-17	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE210400080	FRANCES	017	Callao	Sin	Sin Inf.	21-04-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE210600058	MACRO	285	Balvanera	Sin	Sin Inf.	21-06-17	48hs	\$	470.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE210800068	NACION	011	Avenida Alve	Sin	Sin Inf.	21-08-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE240600087	MACRO	285	Balvanera	Sin	Sin Inf.	24-06-17	48hs	\$	480.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE250100078	GALICIA	007	Salta	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE250200083	GALICIA	007	Salta	Sin	Sin Inf.	25-02-18	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE250300095	SANTANDER	072	Rojas	Sin	Sin Inf.	25-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE251200042	GALICIA	007	Salta	Sin	Sin Inf.	25-12-17	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE260600090	COMAFI	299	Mar Del Plat	Sin	Sin Inf.	26-06-17	48hs	\$	100.000,00

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Ingresados 05/05/2017											Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado		FEDE270600081	COMAFI	299	Mar Del Plat	Sin	Sin Inf.	27-06-17	48hs	\$	100,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE270600082	COMAFI	299	Mar Del Plat	Sin	Sin Inf.	27-06-17	48hs	\$	100,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE280200186	SANTANDER	072	Rojas	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	42,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE280200187	GALICIA	007	Gerli	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	222,130.00	
Ch Dif Avalado		FEDE280200188	BAPRO	014	El Cruce	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	100,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE280200189	GALICIA	007	Rufino	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	36,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE280200190	MACRO	285	Junin	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	60,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE280200191	MACRO	285	Junin	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	60,000.00	
Ch Dif Avalado	147303	FEDE280400096	SANTA FE	330	0	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	500,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE280400097	FRANCES	017	Callao	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	200,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE280600068	COMAFI	299	Mar Del Plat	Sin	Sin Inf.	28-06-17	48hs	\$	100,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE280800075	NACION	011	Avenida Alve	Sin	Sin Inf.	28-08-17	48hs	\$	500,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE290400071	MACRO	285	Avenida Sant	Sin	Sin Inf.	29-04-18	48hs	\$	100,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE300100149	GALICIA	007	Gerli	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	222,130.00	
Ch Dif Avalado		FEDE300300150	SANTANDER	072	Rojas	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	50,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE300300151	GALICIA	007	Gerli	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	222,130.00	
Ch Dif Avalado		FEDE300300152	BAPRO	014	El Cruce	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	150,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE300300153	GALICIA	007	Rufino	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	30,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE300300154	GALICIA	007	Rufino	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	36,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE300300155	MACRO	285	Junin	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	80,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE300300156	MACRO	285	Junin	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	80,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE300800137	C.B.S.AS.	029	Casa Matriz	Sin	Sin Inf.	30-08-17	48hs	\$	410,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE300800138	MACRO	285	Balvanera	Sin	Sin Inf.	30-08-17	48hs	\$	70,000.00	
Ch Dif Avalado		FEDE310300164	FRANCES	017	Callao	Sin	Sin Inf.	31-03-17	48hs	\$	200,000.00	
Ch Dif Avalado		FIDU031100017	ITAU	259	000000000061	Sin	Sin Inf.	03-11-17	48hs	\$	36,000.00	
Ch Dif Avalado		FIDU061000014	ITAU	259	000000000061	Sin	Sin Inf.	06-10-17	48hs	\$	36,000.00	
Ch Dif Avalado		FIDU131000017	ITAU	259	000000000061	Sin	Sin Inf.	13-10-17	48hs	\$	36,000.00	
Ch Dif Avalado		FIDU201000031	ITAU	259	000000000061	Sin	Sin Inf.	20-10-17	48hs	\$	36,000.00	
Ch Dif Avalado		FIDU271000014	ITAU	259	000000000061	Sin	Sin Inf.	27-10-17	48hs	\$	36,000.00	
Ch Dif Avalado		FIDU290900011	ITAU	259	000000000061	Sin	Sin Inf.	29-09-17	48hs	\$	36,000.00	
Ch Dif Avalado		FIDU300600047	FRANCES	017	000000000478	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs	\$	120,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA050100024	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	05-01-18	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA050200021	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	05-02-18	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA050300022	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	05-03-18	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA050400025	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	05-04-18	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA050600035	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	05-06-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA050700030	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	05-07-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA050800025	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	05-08-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA050900024	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	05-09-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA051000030	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	05-10-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA051100019	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	05-11-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA051200030	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	05-12-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA110800019	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	11-08-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA110900026	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	11-09-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA111000024	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	11-10-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA111100022	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	11-11-17	48hs	\$	50,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA160900023	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	16-09-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA161000026	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	16-10-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA161000027	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	16-10-17	48hs	\$	50,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA190800030	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	19-08-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA190900021	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	19-09-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA191000021	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	19-10-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA191000022	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	19-10-17	48hs	\$	50,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA200100052	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA200200045	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA200300057	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA200400048	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA200600057	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	20-06-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA200700054	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	20-07-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA200800047	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	20-08-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA200900044	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	20-09-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA201000036	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	20-10-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA201100052	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	20-11-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA201200055	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	20-12-17	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA231000030	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	23-10-17	48hs	\$	50,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA260800029	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	26-08-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA260900026	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	26-09-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA261000025	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	26-10-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA280400029	SANTANDER	072	000000000405	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	65,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA281000021	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	28-10-17	48hs	\$	50,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA300800080	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	30-08-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA300900089	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	30-09-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA300900090	COMAFI	299	000000000118	Sin	Sin Inf.	30-09-17	48hs	\$	99,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA300900091	COMAFI	299	000000000118	Sin	Sin Inf.	30-09-17	48hs	\$	97,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA300900092	COMAFI	299	000000000118	Sin	Sin Inf.	30-09-17	48hs	\$	98,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA301000052	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	30-10-17	48hs	\$	40,000.00	
Ch Dif Avalado		FOBA301100096	CREDICOOP	191	000000000432	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	50,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA010600485	BAPRO	014	184	Sin	Sin Inf.	01-06-17	48hs	\$	10,477.00	
Ch Dif Avalado		GARA010600486	COMAFI	299	5	Sin	Sin Inf.	01-06-17	48hs	\$	15,000.00	
Ch Dif Avalado	147236	GARA02000415	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	02-08-17	48hs	\$	150,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA050100616	GALICIA	007	129	Sin	Sin Inf.	05-01-18	48hs	\$	57,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA050200591	GALICIA	007	129	Sin	Sin Inf.	05-02-18	48hs	\$	57,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA050300556	GALICIA	007	129	Sin	Sin Inf.	05-03-18	48hs	\$	57,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA050400508	GALICIA	007	129	Sin	Sin Inf.	05-04-18	48hs	\$	57,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA051100636	GALICIA	007	129	Sin	Sin Inf.	05-11-17	48hs	\$	57,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA051200751	FRANCES	017	487	Sin	Sin Inf.	05-12-17	48hs	\$	105,590.30	
Ch Dif Avalado		GARA051200752	GALICIA	007	129	Sin	Sin Inf.	05-12-17	48hs	\$	57,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA060700520	CITI	016	24	Sin	Sin Inf.	06-07-17	48hs	\$	15,560.70	
Ch Dif Avalado		GARA070600504	SUPERVIL	027	50	Sin	Sin Inf.	07-06-17	48hs	\$	16,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA070800464	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	07-08-17	48hs	\$	20,000.00	
Ch Dif Avalado	147248	GARA080700514	CREDICOOP	191	254	Sin	Sin Inf.	08-07-17	48hs	\$	85,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA080800526	PATAGONIA	034	350	Sin	Sin Inf.	08-08-17	48hs	\$	250,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA081100476	FRANCES	017	322	Sin	Sin Inf.	08-11-17	48hs	\$	20,528.00	
Ch Dif Avalado		GARA091000423	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	09-10-17	48hs	\$	30,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA100601264	SANTANDER	072	57	Sin	Sin Inf.	10-06-17	48hs	\$	20,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA100601265	CREDICOOP	191	221	Sin	Sin Inf.	10-06-17	48hs	\$	21,851.55	
Ch Dif Avalado		GARA100601266	ICBC	015	11	Sin	Sin Inf.	10-06-17	48hs	\$	30,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA100701139	MACRO	285	887	Sin	Sin Inf.	10-07-17	48hs	\$	20,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA100701140	SANTANDER	072	39	Sin	Sin Inf.	10-07-17	48hs	\$	10,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA101101058	NACION	011	314	Sin	Sin Inf.	10-11-17	48hs	\$	168,748.83	
Ch Dif Avalado	147264	GARA110400485	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	11-04-18	48hs	\$	50,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA110800464	PATAGONIA	034	350	Sin	Sin Inf.	11-08-17	48hs	\$	250,000.00	
Ch Dif Avalado		GARA111200480	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	11-12-17	48hs	\$	30,000.00	
Ch Dif Avalado	147275	GARA120100513	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	67,290.00	
Ch Dif Avalado	147276	GARA120100513										



**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Ingresados										05/05/2017	Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Moneto	
Ch Dif Avalado		GARA120700573	MACRO	285	887	Sin	Sin Inf.	12-07-17	48hs		20.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA120700574	MACRO	285	887	Sin	Sin Inf.	12-07-17	48hs		18.266,64	
Ch Dif Avalado		GARA120800701	CREDICOOP	191	254	Sin	Sin Inf.	12-08-17	48hs		85.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA121200671	FRANCES	017	322	Sin	Sin Inf.	12-12-17	48hs		20.179,00	
Ch Dif Avalado		GARA130600542	CITI	016	4	Sin	Sin Inf.	13-06-17	48hs		10.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA130700553	ICBC	015	85	Sin	Sin Inf.	13-07-17	48hs		11.500,00	
Ch Dif Avalado		GARA130700554		000	1	Sin	Sin Inf.	13-07-17	48hs		15.370,19	
Ch Dif Avalado		GARA130900447	NACION	011	314	Sin	Sin Inf.	13-09-17	48hs		168.748,83	
Ch Dif Avalado		GARA131000524	NACION	011	314	Sin	Sin Inf.	13-10-17	48hs		168.748,83	
Ch Dif Avalado		GARA140700514	CORDOBA	020	341	Sin	Sin Inf.	14-07-17	48hs		25.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA140700515	MACRO	285	887	Sin	Sin Inf.	14-07-17	48hs		20.000,00	
Ch Dif Avalado	147249	GARA140800547	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	14-08-17	48hs		20.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA150101417	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs		226.403,00	
Ch Dif Avalado	147237	GARA150801449	CREDICOOP	191	66	Sin	Sin Inf.	15-08-17	48hs		150.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA150901223	PATAGONIA	034	363	Sin	Sin Inf.	15-09-17	48hs		40.700,00	
Ch Dif Avalado		GARA150901224	SUPERVIL.	027	12	Sin	Sin Inf.	15-09-17	48hs		45.000,00	
Ch Dif Avalado	147254	GARA160400546	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	16-04-18	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA160600604	NACION	011	461	Sin	Sin Inf.	16-06-17	48hs		8.045,05	
Ch Dif Avalado		GARA160600605	SANTANDER	072	66	Sin	Sin Inf.	16-06-17	48hs		35.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA160600606	CITI	016	4	Sin	Sin Inf.	16-06-17	48hs		10.000,00	
Ch Dif Avalado	147277	GARA170200559	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	17-02-18	48hs		150.000,00	
Ch Dif Avalado	147278	GARA170300548	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	17-03-18	48hs		158.312,50	
Ch Dif Avalado		GARA170700578	MACRO	285	887	Sin	Sin Inf.	17-07-17	48hs		20.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA170700579	FRANCES	017	272	Sin	Sin Inf.	17-07-17	48hs		20.000,00	
Ch Dif Avalado	147244	GARA171000564	FRANCES	017	322	Sin	Sin Inf.	17-10-17	48hs		250.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA171000565	HSBC	150	14	Sin	Sin Inf.	17-10-17	48hs		59.200,00	
Ch Dif Avalado		GARA180600643	CREDICOOP	191	254	Sin	Sin Inf.	18-06-17	48hs		85.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA180700667	CORDOBA	020	341	Sin	Sin Inf.	18-07-17	48hs		25.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA180800622	ICBC	015	43	Sin	Sin Inf.	18-08-17	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA180800623	PATAGONIA	034	350	Sin	Sin Inf.	18-08-17	48hs		250.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA190600565	SANTANDER	072	201	Sin	Sin Inf.	19-06-17	48hs		35.302,96	
Ch Dif Avalado		GARA190600566	SANTANDER	072	439	Sin	Sin Inf.	19-06-17	48hs		15.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA190700486	MACRO	285	887	Sin	Sin Inf.	19-07-17	48hs		20.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA190700487	MACRO	285	853	Sin	Sin Inf.	19-07-17	48hs		25.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA190800495	GALICIA	007	196	Sin	Sin Inf.	19-08-17	48hs		24.500,00	
Ch Dif Avalado	147240	GARA190800598	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	19-08-17	48hs		230.505,00	
Ch Dif Avalado		GARA190800597	PATAGONIA	034	350	Sin	Sin Inf.	19-08-17	48hs		250.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA191200615	FRANCES	017	322	Sin	Sin Inf.	19-12-17	48hs		20.528,00	
Ch Dif Avalado	147275	GARA200101336	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs		100.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA200101337	PATAGONIA	034	255	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs		115.887,74	
Ch Dif Avalado		GARA200601295	CREDICOOP	191	242	Sin	Sin Inf.	20-06-17	48hs		15.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA200601296	SANTANDER	072	173	Sin	Sin Inf.	20-06-17	48hs		46.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA200601297	CREDICOOP	191	221	Sin	Sin Inf.	20-06-17	48hs		33.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA200701362	FRANCES	017	478	Sin	Sin Inf.	20-07-17	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA200801283	SUPERVIL.	027	17	Sin	Sin Inf.	20-08-17	48hs		24.837,44	
Ch Dif Avalado		GARA200801285	PATAGONIA	034	363	Sin	Sin Inf.	20-08-17	48hs		40.700,00	
Ch Dif Avalado		GARA200801286	MACRO	285	156	Sin	Sin Inf.	20-08-17	48hs		162.933,78	
Ch Dif Avalado		GARA210700577	CORDOBA	020	341	Sin	Sin Inf.	21-07-17	48hs		25.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA210700578	MACRO	285	887	Sin	Sin Inf.	21-07-17	48hs		20.000,00	
Ch Dif Avalado	147253	GARA210900530	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	21-09-17	48hs		40.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA220700661	CREDICOOP	191	254	Sin	Sin Inf.	22-07-17	48hs		85.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA220800671	GALICIA	007	196	Sin	Sin Inf.	22-08-17	48hs		24.500,00	
Ch Dif Avalado	147245	GARA220900553	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	22-09-17	48hs		250.000,00	
Ch Dif Avalado	147243	GARA221000603	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	22-10-17	48hs		250.000,00	
Ch Dif Avalado	147274	GARA230300548	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs		100.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA230800580	NACION	011	303	Sin	Sin Inf.	23-08-17	48hs		144.039,00	
Ch Dif Avalado		GARA240100480	FRANCES	017	322	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs		40.698,00	
Ch Dif Avalado		GARA240600627	FRANCES	017	243	Sin	Sin Inf.	24-06-17	48hs		15.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA240700549	MACRO	285	853	Sin	Sin Inf.	24-07-17	48hs		25.000,00	
Ch Dif Avalado	147246	GARA240700550	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	24-07-17	48hs		20.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA250600921	SANTANDER	072	261	Sin	Sin Inf.	25-06-17	48hs		32.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA250600922	SANTANDER	072	71	Sin	Sin Inf.	25-06-17	48hs		10.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA250600923	ICBC	015	11	Sin	Sin Inf.	25-06-17	48hs		30.000,00	
Ch Dif Avalado	147239	GARA250700955	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	25-07-17	48hs		196.746,00	
Ch Dif Avalado		GARA251000933	FRANCES	017	487	Sin	Sin Inf.	25-10-17	48hs		76.183,45	
Ch Dif Avalado		GARA260400541	SUPERVIL.	027	35	Sin	Sin Inf.	26-04-18	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA260500675	SANTANDER	072	37	Sin	Sin Inf.	26-05-17	48hs		76.633,26	
Ch Dif Avalado		GARA260500676	BAPRO	014	13	Sin	Sin Inf.	26-05-17	48hs		90.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA260600648	PATAGONIA	034	358	Sin	Sin Inf.	26-06-17	48hs		10.000,00	
Ch Dif Avalado	147256	GARA270200641	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA270900519	HSBC	150	14	Sin	Sin Inf.	27-09-17	48hs		59.200,00	
Ch Dif Avalado	147242	GARA271000534	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	27-10-17	48hs		250.000,00	
Ch Dif Avalado	147266	GARA280202085	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA280202086	SUPERVIL.	027	35	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA280500695	SANTANDER	072	26	Sin	Sin Inf.	28-05-17	48hs		35.248,27	
Ch Dif Avalado		GARA280500696	BAPRO	014	13	Sin	Sin Inf.	28-05-17	48hs		100.000,00	
Ch Dif Avalado	147263	GARA280700667	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	28-07-17	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA280700668	SUPERVIL.	027	50	Sin	Sin Inf.	28-07-17	48hs		10.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA280700669	MACRO	285	366	Sin	Sin Inf.	28-07-17	48hs		5.000,00	
Ch Dif Avalado	147261	GARA280900653	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	28-09-17	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA280900654	NACION	011	303	Sin	Sin Inf.	28-09-17	48hs		90.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA280900655	MACRO	285	156	Sin	Sin Inf.	28-09-17	48hs		251.514,31	
Ch Dif Avalado		GARA280900656	MACRO	285	156	Sin	Sin Inf.	28-09-17	48hs		289.383,41	
Ch Dif Avalado		GARA281000723	MACRO	285	156	Sin	Sin Inf.	28-10-17	48hs		245.705,52	
Ch Dif Avalado	147258	GARA281200709	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	28-12-17	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado	147265	GARA290300440	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	29-03-18	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA290700702	SANTANDER	072	57	Sin	Sin Inf.	29-07-17	48hs		20.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA290800638	SUPERVIL.	027	12	Sin	Sin Inf.	29-08-17	48hs		45.000,00	
Ch Dif Avalado	147241	GARA290800639	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	29-08-17	48hs		292.390,00	
Ch Dif Avalado		GARA290800640	MACRO	285	156	Sin	Sin Inf.	29-08-17	48hs		267.323,10	
Ch Dif Avalado		GARA290800641	MACRO	285	156	Sin	Sin Inf.	29-08-17	48hs		296.302,85	
Ch Dif Avalado	147271	GARA290900588	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	29-09-17	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado	147269	GARA291100575	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	29-11-17	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado	147268	GARA291200590	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	29-12-17	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado	147267	GARA300101472	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA300101473	PATAGONIA	034	255	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs		116.000,00	
Ch Dif Avalado	147255	GARA300301243	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs		50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA300603026	SANTANDER	072	66	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs		31.644,27	
Ch Dif Avalado		GARA300603027	PATAGONIA	034	220	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs		17.945,33	
Ch Dif Avalado		GARA300603028	LA PAMPA	093	355	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs		10.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA300603029	CREDICOOP	191	242	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs		16.275,00	
Ch Dif Avalado		GARA300603030	CREDICOOP	191	221	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs		34.144,36	
Ch Dif Avalado		GARA300603031	GALICIA	007	143	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs		828.446,50	
Ch Dif Avalado		GARA300603032	GALICIA	007	143	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs		828.446,50	
Ch Dif Avalado		GARA300701757	SUPERVIL.	027	82	Sin	Sin Inf.	30-07-17	48hs		20.000,00	



# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



## Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Ingresados 05/05/2017 Fuente: MAV

Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Montto
Ch Dif Avalado		GARA300701758	CITI	016	24	Sin	Sin Inf.	30-07-17	48hs	\$	24.360,93
Ch Dif Avalado		GARA300701759	MACRO	225	156	Sin	Sin Inf.	30-07-17	48hs	\$	303.622,28
Ch Dif Avalado		GARA300701760	GALICIA	007	143	Sin	Sin Inf.	30-07-17	48hs	\$	811.557,87
Ch Dif Avalado		GARA300701761	GALICIA	007	143	Sin	Sin Inf.	30-07-17	48hs	\$	811.557,87
Ch Dif Avalado		GARA300801479	C.BS.AS.	029	45	Sin	Sin Inf.	30-08-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300801482	PATAGONIA	034	363	Sin	Sin Inf.	30-08-17	48hs	\$	40.700,00
Ch Dif Avalado		GARA300801483	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	30-08-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	147272	GARA300801484	CORDOBA	020	309	Sin	Sin Inf.	30-08-17	48hs	\$	7.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300801485	GALICIA	007	143	Sin	Sin Inf.	30-08-17	48hs	\$	794.669,19
Ch Dif Avalado		GARA300902180	GALICIA	007	143	Sin	Sin Inf.	30-09-17	48hs	\$	777.780,50
Ch Dif Avalado		GARA300902181	SUPERVIL.	027	35	Sin	Sin Inf.	30-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	147270	GARA301001511	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	30-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA301001512	HSBC	150	14	Sin	Sin Inf.	30-10-17	48hs	\$	59.737,00
Ch Dif Avalado	147259	GARA301102674	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA301102675	SUPERVIL.	027	35	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA301201665	PATAGONIA	034	255	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	116.000,00
Ch Dif Avalado	147257	GARA310101528	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310101529	SUPERVIL.	027	35	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310301239	SUPERVIL.	027	35	Sin	Sin Inf.	31-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310701693	CORDOBA	020	341	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310701694	CREDICOOP	191	254	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado	147273	GARA310701695	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	147247	GARA310701696	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310701697	FRANCES	017	478	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310701698	CREDICOOP	191	274	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs	\$	32.700,00
Ch Dif Avalado		GARA310701699	MACRO	285	366	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310701700	SUPERVIL.	027	35	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	147262	GARA310801430	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	31-08-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	147252	GARA310801431	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	31-08-17	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310801432	NACION	011	303	Sin	Sin Inf.	31-08-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310801433	SUPERVIL.	027	35	Sin	Sin Inf.	31-08-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	147260	GARA311001298	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	31-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA311001299	SUPERVIL.	027	35	Sin	Sin Inf.	31-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA311201554	SUPERVIL.	027	35	Sin	Sin Inf.	31-12-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA020700059	SANTANDER	072	Cordoba	Sin	Sin Inf.	03-07-17	48hs	\$	7.500,00
Ch Dif Avalado		GAVA150300206	MACRO	285	Jujuy	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	147280	GAVA170800060	BICA	426	0	Sin	Sin Inf.	17-08-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA210600103	GALICIA	007	Alta Cordoba	Sin	Sin Inf.	21-06-17	48hs	\$	7.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA210700085	MUNICIPAL	065	Centro	Sin	Sin Inf.	21-07-17	48hs	\$	35.700,08
Ch Dif Avalado		GAVA220700096	CREDICOOP	191	V. Alsina	Sin	Sin Inf.	22-07-17	48hs	\$	28.030,00
Ch Dif Avalado		GAVA220700097	CREDICOOP	191	V. Alsina	Sin	Sin Inf.	22-07-17	48hs	\$	28.005,52
Ch Dif Avalado		GAVA220700098	GALICIA	007	San Martin	Sin	Sin Inf.	22-07-17	48hs	\$	71.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA230600088	MUNICIPAL	065	Centro	Sin	Sin Inf.	23-06-17	48hs	\$	17.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA230800085	SANTANDER	072	Villa De Lui	Sin	Sin Inf.	23-08-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA240100076	SANTANDER	072	Resistencia	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA240200114	SANTANDER	072	Resistencia	Sin	Sin Inf.	24-02-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA240300076	SANTANDER	072	Resistencia	Sin	Sin Inf.	24-03-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA240600102	SUPERVIL.	027	San Luis	Sin	Sin Inf.	24-06-17	48hs	\$	18.525,52
Ch Dif Avalado		GAVA250700134	SUPERVIL.	027	Central	Sin	Sin Inf.	25-07-17	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA261000113	CREDICOOP	191	Avenida	Sin	Sin Inf.	26-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA300600528	GALICIA	007	Saavedra	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs	\$	10.518,85
Ch Dif Avalado		GAVA300600529	GALICIA	007	San Francisc	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		INGA031000059	SUPERVIL.	027	Mendoza Micr	Sin	Sin Inf.	03-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA040700065	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	04-07-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA041000064	SUPERVIL.	027	Mendoza Micr	Sin	Sin Inf.	04-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA050900116	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	05-09-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA070600057	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	07-06-17	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		INGA080800086	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	08-08-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA101000172	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	10-10-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		INGA110700086	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	11-07-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA111000072	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	11-10-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA111000073	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	11-10-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		INGA120900119	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	12-09-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA150200192	C.BS.AS.	029	Casa Matriz	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado		INGA150400254	GALICIA	007	Tres Arroyos	Sin	Sin Inf.	15-04-18	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado		INGA150800248	CREDICOOP	191	Filial Puert	Sin	Sin Inf.	15-08-17	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		INGA150800249	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	15-08-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA170500032	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	17-05-17	48hs	\$	22.000,00
Ch Dif Avalado		INGA171000097	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	17-10-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA171000098	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	17-10-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		INGA180700097	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	18-07-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA181000073	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	18-10-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		INGA190100071	GALICIA	007	Avenida Saba	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA190200075	GALICIA	007	Avenida Saba	Sin	Sin Inf.	19-02-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA190900087	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	19-09-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA190900088	SUPERVIL.	027	Mendoza Micr	Sin	Sin Inf.	19-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA200900187	SUPERVIL.	027	Mendoza Micr	Sin	Sin Inf.	20-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA220400094	ITAU	259	Punta Chica	Sin	Sin Inf.	22-04-18	48hs	\$	360.000,00
Ch Dif Avalado		INGA230800078	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	23-08-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA240500090	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	24-05-17	48hs	\$	22.000,00
Ch Dif Avalado		INGA241000085	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	24-10-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA241000086	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	24-10-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		INGA250700121	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	25-07-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA251000119	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	25-10-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		INGA260900097	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	26-09-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA260900098	SUPERVIL.	027	Mendoza Micr	Sin	Sin Inf.	26-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA270300126	GALICIA	007	Avenida Saba	Sin	Sin Inf.	27-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA270400098	ITAU	259	Punta Chica	Sin	Sin Inf.	27-04-18	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Avalado		INGA270900098	SUPERVIL.	027	Mendoza Micr	Sin	Sin Inf.	27-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA280800100	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	28-08-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA300300281	ICBC	015	Centro	Sin	Sin Inf.	30-03-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA301000151	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	30-10-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		INGA310500122	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	31-05-17	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		INGA311000163	SANTANDER	072	Altos De Bel	Sin	Sin Inf.	31-10-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA311000164	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	31-10-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		INPY030400004	SANTANDER	072	Florida	Sin	Sin Inf.	03-04-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		INPY060200005	SANTANDER	072	Florida	Sin	Sin Inf.	06-02-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY060300004	SANTANDER	072	Florida	Sin	Sin Inf.	06-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY100400008	SANTANDER	072	Florida	Sin	Sin Inf.	10-04-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		INPY130200003	SANTANDER	072	Florida	Sin	Sin Inf.	13-02-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY130300004	SANTANDER	072	Florida	Sin	Sin Inf.	13-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY170400006	SANTANDER	072	Florida	Sin	Sin Inf.	17-04-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		INPY200200007	SANTANDER	072	Florida	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY200300007	SANTANDER	072	Florida	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY240400007	SANTANDER	072	Florida	Sin	Sin Inf.	24-04-18	48hs	\$	500.000,00



# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Ingresados 05/05/2017										Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		INPY170400006	SANTANDER	072	Florida	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		INPY200200007	SANTANDER	072	Florida	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY200300007	SANTANDER	072	Florida	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY240400007	SANTANDER	072	Florida	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		INPY270200003	SANTANDER	072	Florida	Sin Inf.	Sin Inf.	27-02-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY270300004	SANTANDER	072	Florida	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY300100002	SANTANDER	072	Florida	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		LGR0060700032	GALICIA	007	Paternal	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-17	48hs	\$	674.808,00
Ch Dif Avalado		LGR0130800020	GALICIA	007	Paternal	Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-17	48hs	\$	1.795.360,00
Ch Dif Avalado		LGR0160900047	GALICIA	007	Paternal	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-17	48hs	\$	4.041.245,99
Ch Dif Avalado		LGR0210700040	GALICIA	007	Paternal	Sin Inf.	Sin Inf.	21-07-17	48hs	\$	1.349.616,00
Ch Dif Avalado		LGR0250400090	HSBC	150	Casa Central	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-18	48hs	\$	1.965.400,00
Ch Dif Avalado		LGR0250800071	GALICIA	007	Paternal	Sin Inf.	Sin Inf.	25-08-17	48hs	\$	330.719,38
Ch Dif Avalado		LGR0250800072	GALICIA	007	Paternal	Sin Inf.	Sin Inf.	25-08-17	48hs	\$	652.486,33
Ch Dif Avalado		LGR0280400050	HSBC	150	Casa Central	Sin Inf.	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	1.965.400,00
Ch Dif Avalado		LGR0300700247	GALICIA	007	Paternal	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-17	48hs	\$	1.353.000,00
Ch Dif Avalado		POTE020600003	CREDICOOP	191	000000000026	Sin Inf.	Sin Inf.	02-06-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		POTE020600004	CREDICOOP	191	000000000026	Sin Inf.	Sin Inf.	02-06-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		POTE020600005	CREDICOOP	191	000000000026	Sin Inf.	Sin Inf.	02-06-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		POTE020600006	CREDICOOP	191	000000000026	Sin Inf.	Sin Inf.	02-06-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		POTE040800003	ICBC	015	000000000136	Sin Inf.	Sin Inf.	04-08-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		POTE050600003	CREDICOOP	191	000000000076	Sin Inf.	Sin Inf.	05-06-17	48hs	\$	112.596,00
Ch Dif Avalado		POTE050900007	CREDICOOP	191	000000000037	Sin Inf.	Sin Inf.	05-09-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		POTE140900003	CREDICOOP	191	000000000037	Sin Inf.	Sin Inf.	14-09-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		POTE160800003	SANTANDER	072	000000000115	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-17	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		POTE180500009	CREDICOOP	191	000000000076	Sin Inf.	Sin Inf.	18-05-17	48hs	\$	112.594,82
Ch Dif Avalado		POTE180600001	CREDICOOP	191	000000000076	Sin Inf.	Sin Inf.	18-06-17	48hs	\$	112.594,82
Ch Dif Avalado		POTE250500011	CREDICOOP	191	000000000076	Sin Inf.	Sin Inf.	25-05-17	48hs	\$	112.595,00
Ch Dif Avalado		PYVLO10900009	ITAU	259	La Plata	Sin Inf.	Sin Inf.	01-09-17	48hs	\$	119.307,76
Ch Dif Avalado		PYVLO20800004	ITAU	259	La Plata	Sin Inf.	Sin Inf.	02-08-17	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado		PYVLO060600011	FRANCES	017	Villa Del Pa	Sin Inf.	Sin Inf.	06-06-17	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado		PYVLO060600012	FRANCES	017	Villa Del Pa	Sin Inf.	Sin Inf.	06-06-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		PYVLO81100007	SANTANDER	072	222	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		PYVL111000007	SUPERVIL	027	Central	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		PYVL131200022	SANTANDER	072	222	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		PYVL140700015	CITI	016	Citibank N.A	Sin Inf.	Sin Inf.	14-07-17	48hs	\$	82.165,28
Ch Dif Avalado		PYVL151100011	SANTANDER	072	222	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		PYVL181000009	SUPERVIL	027	Central	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-17	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado		PYVL200900012	SUPERVIL	027	Central	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		PYVL210700010	GALICIA	007	Balvanera	Sin Inf.	Sin Inf.	21-07-17	48hs	\$	169.070,07
Ch Dif Avalado		PYVL210700011	FRANCES	017	475	Sin Inf.	Sin Inf.	21-07-17	48hs	\$	375.310,87
Ch Dif Avalado		PYVL270900007	SUPERVIL	027	Central	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-17	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado		PYVL291200003	CREDICOOP	191	Centro	Sin Inf.	Sin Inf.	29-12-17	48hs	\$	295.239,36
Ch Dif Avalado		SGRC010100011	BERSA	386	015	Sin Inf.	Sin Inf.	01-01-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC010300035	BERSA	386	015	Sin Inf.	Sin Inf.	01-03-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC040100038	GALICIA	007	041	Sin Inf.	Sin Inf.	04-01-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC040100039	BERSA	386	015	Sin Inf.	Sin Inf.	04-01-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC050200048	BERSA	386	015	Sin Inf.	Sin Inf.	05-02-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC050300048	C.B.S.AS.	029	034	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC060900041	BAPRO	014	027	Sin Inf.	Sin Inf.	06-09-17	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC090100035	BERSA	386	015	Sin Inf.	Sin Inf.	09-01-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC080200043	BERSA	386	015	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC080900050	SANTANDER	072	469	Sin Inf.	Sin Inf.	08-09-17	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC100400096	S.ESTERO	321	290	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-18	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC100400097	SUPERVIL	027	001	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC110100040	GALICIA	007	041	Sin Inf.	Sin Inf.	11-01-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC110200032	BERSA	386	015	Sin Inf.	Sin Inf.	11-02-18	48hs	\$	12.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC111000041	ICBC	015	136	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-17	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC120300041	C.B.S.AS.	029	034	Sin Inf.	Sin Inf.	12-03-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC120700072	CREDICOOP	191	018	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC150200133	C.B.S.AS.	029	034	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC150401017	SANTANDER	072	482	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-18	48hs	\$	245.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC151100101	ICBC	015	136	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-17	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC160700038	CREDICOOP	191	018	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-17	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC180100055	GALICIA	007	041	Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC181000054	ICBC	015	136	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-17	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC190200050	C.B.S.AS.	029	034	Sin Inf.	Sin Inf.	19-02-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC190300028	C.B.S.AS.	029	034	Sin Inf.	Sin Inf.	19-03-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC200400109	S.ESTERO	321	290	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC200400110	SANTANDER	072	482	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC220100059	BERSA	386	015	Sin Inf.	Sin Inf.	22-01-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC220200078	C.B.S.AS.	029	034	Sin Inf.	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC221100061	ICBC	015	136	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-17	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC250100067	BERSA	386	015	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC260200054	C.B.S.AS.	029	034	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC260300033	C.B.S.AS.	029	034	Sin Inf.	Sin Inf.	26-03-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC270300043	C.B.S.AS.	029	034	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-18	48hs	\$	12.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC271000045	CORDOBA	020	327	Sin Inf.	Sin Inf.	27-10-17	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC271200040	C.B.S.AS.	029	034	Sin Inf.	Sin Inf.	27-12-17	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC280700076	C.B.S.AS.	029	037	Sin Inf.	Sin Inf.	28-07-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC280800064	C.B.S.AS.	029	037	Sin Inf.	Sin Inf.	28-08-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC280900048	C.B.S.AS.	029	037	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC281000062	C.B.S.AS.	029	037	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC290100052	BERSA	386	015	Sin Inf.	Sin Inf.	29-01-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC300300137	S.ESTERO	321	290	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	105.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC301100170	BAPRO	014	035	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		SOLIO51200010	NACION	011	000000000444	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SOLIO51200011	NACION	011	000000000444	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SOLIO51200012	NACION	011	000000000444	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	147288	SOLI150100028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado	147284	SOLI151100034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-17	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado	147286	SOLI151200029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-17	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado	147285	SOLI291100013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-17	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado	147287	SOLI291200011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-12-17	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado	147305	SOLI300900108	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-17	48hs	\$	509.120,00
Ch Dif Avalado	147307	SOLI301100079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	583.150,00
Ch Dif Avalado	147309	SOLI301000099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	443.625,00
Ch Dif Avalado	147306	SOLI311000048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-17	48hs	\$	536.825,00
Ch Dif Avalado	147308	SOLI311200051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-17	48hs	\$	556.450,00
Ch Dif Avalado		UNIO011200002	ITAU	259	Bartlmitre	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-17	48hs	\$	36.000,00
Ch Dif Avalado		UNIO031100002	GALICIA	007	Retiro000000	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-17	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado		UNIO050100002	ITAU	259	Bartlmitre	Sin Inf.	Sin Inf.	05-01-18	48hs	\$	36.000,00
Ch Dif Avalado		UNIO061000001	GALICIA	007	Retiro000000	Sin Inf.	Sin Inf.	06-10-17	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado		UNIO081100001	BAPRO	014	Graillamadrid	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-17	48hs	\$	110.880,00
Ch Dif Avalado		UNIO081200001	ITAU	259	Bartlmitre	Sin Inf.	Sin Inf.	08-12-17	48hs	\$	36.000,00

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados	05/05/2017	Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto		
Ch Dif Avalado		UNIO101100006	ITAU	259	Bartlmemitre	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-17	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO101100007	GALICIA	007	Retiro000000	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-17	48hs	\$	170.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO120100003	ITAU	259	Bartlmemitre	Sin Inf.	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO131000001	GALICIA	007	Retiro000000	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-17	48hs	\$	140.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO150700015	GALICIA	007	Lincoln00000	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-17	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO151200006	ITAU	259	Bartlmemitre	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-17	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO161100001	BAPRO	014	Gallamadrid	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-17	48hs	\$	110.880,00		
Ch Dif Avalado		UNIO171100002	ITAU	259	Bartlmemitre	Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-17	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO171100003	GALICIA	007	Retiro000000	Sin Inf.	Sin Inf.		43056 48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO200700010	GALICIA	007	Lincoln00000	Sin Inf.	Sin Inf.		42936 48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO201000007	GALICIA	007	Retiro000000	Sin Inf.	Sin Inf.		43028 48hs	\$	170.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO221200002	ITAU	259	Bartlmemitre	Sin Inf.	Sin Inf.		43091 48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO241100003	ITAU	259	Bartlmemitre	Sin Inf.	Sin Inf.		43063 48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO241100004	GALICIA	007	Retiro000000	Sin Inf.	Sin Inf.		43063 48hs	\$	160.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO250700007	GALICIA	007	Lincoln00000	Sin Inf.	Sin Inf.		42941 48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO271000005	GALICIA	007	Retiro000000	Sin Inf.	Sin Inf.		43035 48hs	\$	170.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO291200003	ITAU	259	Bartlmemitre	Sin Inf.	Sin Inf.		43098 48hs	\$	36.000,00		

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados	05/05/2017	Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto		
Ch Dif No Garantizado	147078	1012953	FRANCES	017	471	5400	20/04/17	06-06-17	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif No Garantizado	147119	25700288	COMAFI	299	44	1054	26/04/17	30-06-17	48hs	\$	35.000,00		
Ch Dif No Garantizado	147120	78533728	GALICIA	007	999	1038	27/04/17	28-06-17	48hs	\$	78.520,00		
Ch Dif No Garantizado	147121	29200287	COMAFI	299	44	1054	26/04/17	28-06-17	48hs	\$	33.000,00		
Ch Dif No Garantizado	147173	30006187	SANTANDER	072	424	1091	14/03/17	20-09-17	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif No Garantizado	147174	30006188	SANTANDER	072	424	1091	14/03/17	20-09-17	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif No Garantizado	147175	30006200	SANTANDER	072	424	1091	14/03/17	20-10-17	48hs	\$	4.197.187,50		
Ch Dif No Garantizado	147176	20487647	NACION	011	599	1036	22/03/17	30-06-17	48hs	\$	410.573,83		
Ch Dif Garantizado	147222	39295683	BAPRO	014	56	1875	28/04/17	07-06-17	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Garantizado	147223	39295684	BAPRO	014	56	1875	28/04/17	20-06-17	48hs	\$	30.000,00		
Ch Dif Garantizado	147224	39295685	BAPRO	014	56	1875	28/04/17	30-06-17	48hs	\$	30.000,00		
Ch Dif Garantizado	147225	30300762	CREDICOOP	191	340	3000	05/04/17	05-07-17	48hs	\$	13.080,00		
Ch Dif Garantizado	147226	947778	ITAU	259	15	1832	24/04/17	07-07-17	48hs	\$	95.550,00		
Ch Dif Garantizado	147227	947784	ITAU	259	15	1832	24/04/17	11-07-17	48hs	\$	95.568,00		
Ch Dif Garantizado	147228	947782	ITAU	259	15	1832	24/04/17	12-07-17	48hs	\$	95.580,00		
Ch Dif Garantizado	147229	947781	ITAU	259	15	1832	24/04/17	13-07-17	48hs	\$	95.586,00		
Ch Dif Garantizado	147230	43200235	SANTANDER	072	432	1437	28/04/17	14-07-17	48hs	\$	99.000,00		
Ch Dif No Garantizado	147231	319552	COINAG	431	1	2000	05/05/17	05-08-17	48hs	\$	395.000,00		
Ch Dif No Garantizado	147232	319553	COINAG	431	1	2000	05/05/17	05-09-17	48hs	\$	395.000,00		
Ch Dif No Garantizado	147238	24000017	COMAFI	299	119	2000	05/05/17	19-07-17	48hs	\$	437.500,00		

**SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7  
BANCO HIPOTECARIO S.A.....N° 1-B)

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARLA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 1 - B): Cuando los informes de la comisión fiscalizadora o consejo de vigilancia se presenten con opiniones en minoría divergentes con el de la mayoría.

C.S.: Cotización Suspendida.

---

**INDO SOCIEDAD ANONIMA****Aviso de suscripción**

**SERIE IX de Obligaciones Negociables PyMEs  
por hasta V/N \$ 15.000.000 (pesos quince millones) ampliables a \$20.000.000  
(pesos veinte millones) al momento de la colocación.**

**SEGUNDA EMISION DENTRO DEL PROGRAMA GLOBAL DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES DE HASTA V/N \$100.000.000  
APROBADO POR RESOLUCION CNV 18.205 DE FECHA 02 DE  
SEPTIEMBRE DE 2016**

Se comunica al público inversor en general que INDO Sociedad Anónima CUIT 30-70938526-3 en su carácter de Emisora, de conformidad con la autorización de Oferta Pública del Programa Global de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pymes autorizado por Resolución 18.205 del 02/09/2016 y Serie IX (segunda serie dentro del Programa Global) ofrece al público en suscripción las Obligaciones Negociables Serie IX por hasta valor nominal de \$15.000.000 ampliables \$20.000.000 (pesos veinte millones) al momento de la colocación, cuyos principales términos y condiciones se detallan a continuación:

AGENTE COLOCADOR: La colocación de las Obligaciones Negociables PYME se efectuará a través SAN JUAN BURSATIL S.A. Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente Negociador Registro N° 342 (el Agente Colocador) con domicilio en Av. José Ignacio de la Roza 125 Este Piso 2, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan e-mail: [info@sjbursatil.com.ar](mailto:info@sjbursatil.com.ar)

INVERSORES: La Serie IX de Obligaciones Negociables Pymes sólo podrá ser adquirida por los Inversores Calificados detallados en el Artículo 12, Sección II, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (N.O. 2013y mod).

CALIFICACION: Las Obligaciones Negociables tienen una calificación de riesgo "A" otorgada por Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo, Agente de Calificación de Riesgo, con domicilio calle San Martín N° 551, piso 5to, oficina 31, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MONTO DE LA EMISIÓN: Por un valor nominal de hasta Pesos quince Millones (\$15.000.000) ampliables a Pesos veinte Millones (\$20.000.000) en el momento de la colocación.

FORMA: La Serie IX de las Obligaciones Negociables estará documentada en un Certificado Global permanente y definitivo, confeccionado de acuerdo con las disposiciones legales, que será depositado en la Caja de Valores S.A.



**PLAZO:** veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de finalización del periodo de integración.

**TASA DE INTERÉS OFRECIDA:** La Tasa de interés compensatorio será variable, equivalente a la Tasa de Referencia, más los puntos básicos anuales que se determinen en la licitación conforme al procedimiento que se establezca en el prospecto de emisión, con un máximo o una tasa máxima de 28% y una tasa mínima de 18%, la que resulte mayor, devengado durante el Período de Devengamiento, y será la que surja 5 (cinco) días hábiles bancarios anterior a la fecha de cada vencimiento. El interés se calculará sobre el valor residual emitido considerando para su cálculo un año de 360 días

**Tasa de referencia:** El promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en bancos privados (“BADLAR Privada”), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el Período de Devengamiento. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet ([www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar)), Sección “Estadísticas e Indicadores /Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria). En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA

**AMORTIZACIÓN:** Las Obligaciones Negociables se amortizarán en Seis (06) pagos trimestrales a partir del noveno (9no). Las Fechas de los Pagos de Amortización y montos a cancelar se indican en el “Cuadro de Pago de Amortización y Servicios” inserto en el presente Aviso de Suscripción.

**PAGO DE LOS INTERESES:** Los Servicios de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables serán pagaderos en forma mensual, en veinticuatro (24) pagos contados a partir de la fecha de finalización del plazo de integración

**CUADRO DE PAGO DE AMORTIZACIÓN Y SERVICIOS:**

Pago	Fecha*	Amortización	Intereses
1	17-06-17		Variable
2	17-07-17		Variable
3	17-08-17		Variable
4	17-09-17		Variable
5	17-10-17		Variable
6	17-11-17		Variable
7	17-12-17		Variable
8	17-01-18		Variable
9	17-02-18	17% del valor nominal emitido	Variable
10	17-03-18		Variable
11	17-04-18		Variable
12	17-05-18	17% del valor nominal emitido	Variable
13	17-06-18		Variable
14	17-07-18		Variable
15	17-08-18	17% del valor nominal emitido	Variable
16	17-09-18		Variable
17	17-10-18		Variable
18	17-11-18	17% del valor nominal emitido	Variable
19	17-12-18		Variable
20	17-01-19		Variable



21	17-02-19	17% del valor nominal emitido	Variable
22	17-03-19		Variable
23	17-04-19		Variable
24	17-05-19	15% del valor nominal emitido	variable

\*La fecha puede modificarse en caso de prórroga del periodo de colocación. Se ha estimado una fecha de emisión al tercer día de finalizado el periodo de suscripción.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:** El precio de la suscripción de las Obligaciones Negociables será el que resulte en la colocación primaria efectuada por el Agente Colocador.

**FORMA DE LA COLOCACIÓN:** La colocación se efectuará sobre la base de sus mejores esfuerzos para la colocación (“mejor esfuerzo de colocación”) mediante oferta pública en la Argentina, por lo tanto el Agente Colocador no asume compromiso alguno de suscribir total o parcialmente las Obligaciones Negociables. Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública en la República Argentina conforme lo dispuesto por la Ley 26.831 (Ley Mercado de Capitales) y las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación de la licitación pública establecido en los artículos 1 y 7 A) de la Sección I y II, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (T.O.2013), a través del sistema provisto por el Mercado Argentino de Valores SA (MAV). Durante el periodo de licitación pública los Colocadores ingresarán al Modulo de Licitaciones las posturas recibidas de los inversores interesados, bajo la modalidad “ciega” y solamente en tramo competitivo (art. 4, b) Sección I del Capítulo IV, Título VI NORMAS (N.O.2013)

**PERIODO DE COLOCACION:** del 08 de Mayo de 2017 al 12 de Mayo de 2017, ambos inclusive.

**PERIODO DE DIFUSIÓN:** entre las 10 horas del día 08 de Mayo de 2017 y las 18 horas del día 11 de Mayo de 2017 tendrá lugar el periodo de difusión de la emisión de las Obligaciones Negociables.

**PERIODO DE LICITACIÓN:** la colocación de las Obligaciones Negociables se llevará a cabo mediante licitación pública, comenzará a las 10 hs y finalizará a las 15 horas del día 12 de Mayo de 2017. Los inversores interesados en adquirir Obligaciones Negociables (los “Inversores Interesados”) deberán presentar en dicho plazo, salvo que el mismo fuera prorrogado y/o suspendido conforme lo previsto en el Prospecto, una o más manifestaciones de interés no vinculantes (las “Manifestaciones de Interés”). Las Manifestaciones de Interés deberán contener la información requerida en el Prospecto. El Colocador podrá requerir a los inversores información y firma de formularios que respalden la información contenida en la oferta, pudiendo rechazar dichas ofertas de suscripción ante la falta de firma o entrega por parte del inversor de los formularios, y en ningún caso los rechazos darán derecho a reclamo darán derecho a reclamo contra la Emisora ni contra el Colocador.

**MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN:** \$1000 (pesos mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) sobre dicho monto

**FECHA DE EMISIÓN:** En caso de Emitirse las Obligaciones Negociables, será al tercer día de finalizado el periodo de suscripción. La Fecha de Emisión será informada en el Aviso de Resultado a publicarse en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) y en los medios autorizados por el Mercado Argentino de Valores SA.

**GARANTÍA:** Las Obligaciones Negociables Serie IX estarán garantizadas mediante la Transferencia Fiduciaria en Garantía de los activos originados en la cobranza de préstamos de consumo.

**MONEDA DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO:** Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en pesos y también deberán ser pagadas en la misma moneda.

**FECHA DE INTEGRACION Y LIQUIDACION:** dentro de los tres (03) días de finalizado el periodo de suscripción.

**AVISO DE RESULTADO.** Al día siguiente hábil de concluido el periodo de licitación, el Emisor y el Colocador informarán mediante aviso a publicar en los medios autorizados por el Mercado Argentino de Valores SA, en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), el resultado de la colocación, valor nominal a emitir y la fecha de emisión.

**COMISIÓN DEL COLOCADOR:** El monto de comisión del colocador asciende al uno por ciento (1,00%) más IVA del monto de la Emisión.

**AGENTE LIQUIDADOR:** Caja de Valores S.A.



AMBITO DE NEGOCIACION y LISTADO: El ámbito de negociación de la Serie IX de Obligaciones Negociables INDO es el Mercado Argentino de Valores S.A. donde se ha solicitado la autorización de listado. A la fecha se encuentra tramitando la autorización de listado en dicho mercado.

MERCADO SECUNDARIO: Podrán ser negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o en los mercados autorizados en el país.

Los restantes términos y condiciones de la Serie IX de Obligaciones Negociables INDO, por v/n \$15.000.000 ampliables a \$20.000.000 como se detallan en el Prospecto del Programa Global de Obligaciones Negociables de fecha 20 de Septiembre de 2016 y Suplemento de Precio de la Serie IX de Obligaciones Negociables Pymes de fecha 04 de Mayo de 2017 que se encuentra publicado en el Boletín de la Bolsa de Rosario en fecha 05 de Mayo de 2017, y en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar), ítem “Información Financiera” el día 04 de Mayo de 2017. Los interesados podrán solicitar copia del Prospecto del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes y del Suplemento de Precio de la Serie IX en el domicilio del Agente Colocador, San Juan Bursátil SA Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 342 sito en Av. Jose Ignacio de la Roza N° 125 (Este), 2do piso, y en el domicilio de la Emisora sito en Av. Jose Ignacio de la Roza N° 125 (Este), 4to piso ambos de la Ciudad de San Juan, de la Provincia de San Juan.

Mauricio E. Ruiz  
INDO SA.



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**SUPLEMENTO DE PROSPECTO****OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES SERIE IX**

**por hasta V/N \$15.000.000 (pesos quince millones) ampliables a \$20.000.000 (pesos veinte millones)**

**En el marco del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$ 100.000.000 (pesos Cien Millones)**

**Agente Colocador****SAN JUAN BURSATIL S.A.**

Avenida Ignacio de la Roza 125 Este 2° Piso  
San Juan -Provincia de San Juan

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Propio N°342

**Organizador****PORTFOLIO S.A.**

Montevideo N° 87, 4° piso Of A  
Ciudad de Mendoza. Prov. de Mendoza

Agente Productor de AN  
Registro N° 493

El presente suplemento de prospecto (el "Suplemento de Prospecto") corresponde a la emisión de obligaciones negociables Serie IX (las "Obligaciones Negociables Serie IX" u "ON Serie IX") que podrán ser emitidas por INDO S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) en el marco de su Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta \$ 100.000.000 (el "Programa") conforme al Decreto 1087/93 y su modificatoria Decreto 598/2016 y disposiciones concordantes de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

El presente Suplemento de Prospecto es complementario y debe leerse junto con el Prospecto del Programa (el "Prospecto"), que contiene las condiciones generales de emisión. Los inversores interesados en obtener una copia del Prospecto y del presente Suplemento de Prospecto podrán retirarla en las oficinas de San Juan Bursátil S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N 342 sito en Av. Jose Ignacio de la Roza N° 125 (este), 2 piso, San Juan, Provincia de San Juan así como también en la sede de la Emisora, sita en Av. Ignacio de la Roza N°125 Este, 4to piso de la ciudad de San Juan. El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto se encuentran asimismo publicados en la página de internet de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) - Información Financiera).

**LA SERIE IX DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES CUENTA CON UNA (01) CALIFICACIÓN DE RIESGO: (A) otorgada por EVALUADORA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CALIFICADORA DE RIESGO.**

**OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA GLOBAL AUTORIZADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 26.831 Y DECRETO N° 1.023/13 Y NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° 18.205 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y CUYA NEGOCIACIÓN SE ENCUENTRA RESERVADA CON EXCLUSIVIDAD A INVERSORES CALIFICADOS. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMAS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTICULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE**





**PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SOLO PUEDEN NEGOCIARSE PUBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II**

Una copia de este Suplemento de Prospecto, contrato de Fideicomiso de Garantía y del Prospecto del Programa Global estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Av. Jose Ignacio de la Roza 125 (este), 4to Piso, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, en el del Colocador sito en Av. José Ignacio de La Roza 125 (este) 2° Piso de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan; en el Fiduciario, Inversiones Inmobiliarias S.A, sito en calle Mitre N° 126 (este) de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan y en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) ítem Información Financiera, y en el Boletín Diario autorizado por el Mercado Argentino de Valores SA.

**La fecha del presente Suplemento de Prospecto es 04 de Mayo de 2017.**

**El presente Suplemento de Prospecto debe leerse en forma conjunta con el Prospecto del Programa Global.**

### **I. ADVERTENCIAS**

**DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.**

La calificación de riesgo efectuada no constituye una recomendación de comprar, vender o conservar las Obligaciones Negociables Serie IX, y puede ser modificada, suspendida o retirada en cualquier momento e informado en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) y en los medios autorizados en el mercado donde se negocie.

La adquisición de las Obligaciones Negociables PyMEs Serie IX importa la asunción de determinados riesgos. Se recomienda a los inversores, a que efectúen su propia investigación independiente y evaluación acerca de la situación financiera, de los negocios y de la solvencia del Emisor.

### **II. CONSIDERACIONES PARA LA INVERSIÓN. FACTORES DE RIESGO**

*Se recomienda a los potenciales inversores que antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables Serie IX, consideren detenidamente los riesgos e incertidumbres descriptos en el presente capítulo. Los riesgos e incertidumbres descriptos a continuación tienen por objeto resaltar tanto los riesgos que generalmente afectan a Argentina y a la industria en que la Sociedad opera como así también los riesgos e incertidumbres específicos de la Sociedad y de las Obligaciones Negociables Serie IX.*

*Los factores de riesgo enumerados en esta sección no constituyen los únicos riesgos relacionados con Argentina o con las actividades de la Sociedad o con las Obligaciones Negociables Serie IX, y pueden existir otros riesgos e incertidumbres que en este momento no han llegado a conocimiento de la Sociedad o que ésta actualmente no considera significativos.*

#### **II.1 Factores de Riesgo relacionados con la Sociedad y con el sector en el que la Sociedad se desarrolla.**



La adquisición de las Obligaciones Negociables importa la asunción de determinados riesgos, algunos de los cuales se detallan a continuación. La emisión de Series de Obligaciones Negociables, pueden conllevar riesgos adicionales e incertidumbres que no son actualmente de conocimiento del Emisor.

***Se recomienda a todo interesado en adquirir las Obligaciones Negociables que efectúe su propia investigación independiente y evaluación acerca de la situación financiera, de los negocios y de la solvencia del Emisor.***

(i) Mercado Público para las ON

La Serie IX de ON Pymes INDO listará y se negociará en el Mercado Argentino de Valores S.A. y eventualmente en cualquier otro mercado de valores o en cualquier sistema de negociación y listado automatizado donde fuera solicitado. No obstante, no puede asegurarse la existencia de un mercado secundario para las ON ni la liquidez de los mismos en un mercado secundario, si dicho mercado existiese.

(ii) Factores económicos y políticos argentinos

Los potenciales inversores deberán considerar, antes de efectuar su inversión, que no es posible ofrecer garantía alguna de que los acontecimientos futuros en la economía argentina y las políticas gubernamentales y fiscales vinculadas con ellos, no puedan tener un efecto adverso sobre las Obligaciones Negociables.

En particular, la Emisora podría verse afectada por la inflación, las tasas de interés, la cotización del peso respecto a las divisas extranjeras, los controles de precios, las políticas normativas, las regulaciones de los negocios, las normas tributarias y en general, por el entorno político, social y económico argentino.

(iii) Consideraciones macroeconómicas

La economía argentina ha experimentado significativa volatilidad en las últimas décadas, caracterizadas por períodos de bajo crecimiento o crecimiento negativo y niveles altos y variables de inflación y devaluación.

En consecuencia, no es posible asegurar que los futuros acontecimientos económicos, sociales y políticos en Argentina, sobre los cuales la Emisora no ejerce ningún tipo de control, no afectarán el negocio, la situación patrimonial o los resultados de la Emisora, o su capacidad de cumplir con los pagos de capital y/o intereses de la deuda pendiente de pago.

(iv) Factores de riesgo relativos a las Obligaciones Negociables

Aunque se haya obtenido la autorización de listado, no es posible asegurar que se establecerá un mercado activo de negociación para las Obligaciones Negociables ni que el mismo perdurará en caso de establecerse.

Si no se estableciera o perdurara un mercado activo de negociación para las Obligaciones Negociables, el precio de mercado y la liquidez de las Obligaciones Negociables se verían afectados en forma adversa.

El mercado para los valores negociables emitidos por sociedades argentinas está influenciado por las condiciones económicas, políticas y de mercado imperantes en la Argentina y, en diverso grado, por las condiciones de mercado y las tasas de interés de otros países. Aunque las condiciones económicas son diferentes en cada país, el valor de las Obligaciones Negociables emitidas bajo la Emisión también podría ser afectado en forma adversa por los acontecimientos políticos y económicos en uno o más países debido a la turbulencia resultante en los mercados financieros o por disminuciones en el valor de los valores negociables en un mercado emergente que pueden ocasionar la disminución de valor de valores negociables similares en otros mercados emergentes.

En consecuencia, no es posible asegurar que los mercados financieros y bursátiles no serán afectados en forma adversa por los acontecimientos de la Argentina, de otros países o de otros mercados emergentes, o que tales efectos no afectarán en forma adversa el valor de las Obligaciones Negociables.

La adquisición de las Obligaciones Negociables importa la asunción de determinados riesgos. Se recomienda a los inversores que efectúen su propia investigación independiente y evaluación acerca de la situación financiera, de los negocios y de la solvencia del Emisor.

**(v) Existen restricciones para la adquisición de las Obligaciones Negociables.**

El Programa Global Pyme y la Novena Serie se encuentran regidas por las disposiciones aplicables a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) del Decreto N° 1.087/93 modificado por Decreto 598/16 y por las disposiciones contenidas en las Resoluciones Generales que dicta la Comisión Nacional de Valores (Resolución General 640/2015 y 670/2016 CNV). En consecuencia, las Obligaciones Negociables sólo podrán ser adquiridas por los inversores calificados que se encuentren dentro de las siguientes categorías, conforme lo dispone la Comisión Nacional de Valores en artículo 12, Sección II, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (N.O. 2013y mod.) que determina quienes son los Inversores Calificados a los fines de la adquisición de los valores negociables emitidos dentro del régimen del Decreto N° 1.087/93 modificado por Decreto 598/16 y del Decreto N° 319/08.

Los valores negociables comprendidos en este régimen para PYMES CNV (conforme Resolución General 640/2015 y 670/2016 CNV), sólo podrán ser adquiridos por los inversores calificados que se encuentren dentro de las siguientes categorías:

- a) el Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, sus Entidades Autárquicas, Bancos y Entidades Financieras Oficiales, Sociedades del Estado, Empresas del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada y sociedades por acciones.
- c) Sociedades cooperativas, entidades mutuales, obras sociales, asociaciones civiles, fundaciones y asociaciones sindicales.



- d) Agentes de negociación.
- e) Fondos Comunes de Inversión.
- f) Personas físicas con domicilio real en el país, con un patrimonio neto superior a PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-).
- g) En el caso de las sociedades de personas, dicho patrimonio neto mínimo se eleva a PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-).
- h) Personas jurídicas constituidas en el exterior y personas físicas con domicilio real fuera del país.
- i) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

No se exigirá el patrimonio neto mínimo fijado en los incisos f) y g) en los supuestos de emisiones garantizadas en un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%), como mínimo, por una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o Fondo de Garantía Ley 24.467, Comunicación BCRA A 5.275 y sus respectivas modificatorias.

Conforme al art. 13 de la Sección II, Capítulo VI del Título II NORMAS, los agentes de negociación que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos previstos en las NORMAS (N.O. 2013 y mod.), indicando a continuación el artículo 14 que los compradores deberán dejar constancia ante los respectivos agentes de negociación que los valores negociables son adquiridos sobre la base del prospecto de emisión puesto a su disposición a través de los medios autorizados por la Comisión Nacional de Valores y que la decisión de inversión ha sido adoptada en forma independiente.

En caso de concurso preventivo o acuerdo preventivo extrajudicial los tenedores de las Obligaciones Negociables votarán en forma diferente a los demás acreedores quirografarios.

En caso que la Sociedad se encontrara sujeta a procesos judiciales de concurso preventivo, acuerdo preventivos extrajudiciales y/o similares, las normas vigentes que regulan las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables), y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas estarán sujetos a las disposiciones previstas por la Ley de Concursos y demás normas aplicables a procesos de reestructuración empresariales, y consecuentemente, algunas disposiciones de las Obligaciones Negociables Serie no se aplicarán.

La normativa de la Ley de Concursos establece un procedimiento de votación diferencial al de los restantes acreedores quirografarios a los efectos del cómputo de las mayorías requeridas por la Ley de Quiebras, la cual es igual a la mayoría absoluta de acreedores que representen 2/3 partes del capital quirografario. Conforme este sistema diferencial, el poder de negociación de los titulares de las Obligaciones Negociables puede ser significativamente menor que el de los demás acreedores financieros de la Sociedad.

En particular, la Ley de Concursos establece que en el caso de títulos emitidos en serie, tal como las Obligaciones Negociables, los titulares de las mismas que representen créditos contra el concursado participarán de la obtención de conformidades para la aprobación de una propuesta concordataria y/o de un acuerdo de reestructuración de dichos créditos conforme un sistema que difiere de la forma del cómputo de las mayorías para los demás acreedores quirografarios. Dicho procedimiento establece que: 1) se reunirán en asamblea convocada por el fiduciario o por el juez en su caso; 2) en ella los participantes expresarán su conformidad o rechazo de la propuesta de acuerdo preventivo que les corresponda, y manifestarán a qué alternativa adhieren para el caso que la propuesta fuere aprobada; 3) la conformidad se computará por el capital que representen todos los que hayan dado su aceptación a la propuesta, y como si fuera otorgada por una sola persona; las negativas también serán computadas como una sola persona; 4) la conformidad será exteriorizada por el fiduciario o por quien haya designado la asamblea, sirviendo el acta de la asamblea como instrumento suficiente a todos los efectos; 5) podrá prescindirse de la asamblea cuando el fideicomiso o las normas aplicables a él prevean otro método de obtención de aceptaciones de los titulares de créditos que el juez estime suficiente; 6) en los casos en que sea el fiduciario quien haya resultado verificado o declarado admisible como titular de los créditos, de conformidad a lo previsto en el artículo 32 bis de la Ley de Concursos, podrá desdoblarse su voto; se computará como aceptación por el capital de los beneficiarios que hayan expresado su conformidad con la propuesta de acuerdo al método previsto en la ley que le resulte aplicable; y como rechazo por el resto. Se computará en la mayoría de personas como una aceptación y una negativa; 7) en el caso de legitimados o representantes colectivos verificados o declarados admisibles en los términos del artículo 32 bis de la Ley de Concursos, en el régimen de voto se aplicará el inciso 6 anterior; 8) en todos los casos el juez podrá disponer las medidas pertinentes para asegurar la participación de los acreedores y la regularidad de la obtención de las conformidades o rechazos.

En adición a ello, ciertos precedentes jurisprudenciales han sostenido que aquellos titulares de las Obligaciones Negociables que no asistan a la asamblea para expresar su voto o se abstengan de votar, no serán computados a los efectos de los cálculos que corresponden realizar para calcular dichas mayorías.

La consecuencia del régimen de obtención de mayorías antes descripto y de los precedentes judiciales mencionados hace que en caso que la Sociedad entre en un proceso concursal o de reestructuración de sus pasivos, el poder de negociación de los tenedores de las Obligaciones Negociables en relación al de los restantes acreedores financieros y comerciales puede verse disminuido.

## **II.2 Factores de Riesgo relacionados con la Sociedad**

Si bien, la mayoría de los riesgos del negocio están cubiertos a través de distintas estrategias comerciales, seguros, diversificación de clientes, existen como en toda actividad económica, riesgos relacionados con la Sociedad, el mercado



y la economía según la siguiente descripción:

**(i) Riesgos relacionados al Emisor**

*La Emisora está expuesta al riesgo de incumplimiento de las obligaciones de pago originados en los mutuos que celebra.*

Estos negocios pueden resultar ser afectados en forma adversa por la falta de pago de las cuotas de los mutuos otorgados, dificultades para exigir judicialmente que se paguen los montos adeudados, la existencia de cuentas de dudosa cobrabilidad y deudores incobrables. Los índices de morosidad, las gestiones de cobranza y los deudores incobrables actualmente observados pueden variar y pueden sufrir un impacto de numerosos factores que escapan al control de la Sociedad, que entre otros incluye: (i) cambios adversos en la económica Argentina y/o en las economías regionales; (ii) inestabilidad política; (iii) incremento en la tasa de desempleo; (iv) depreciación de los salarios reales y/o nominales. Estos y otros factores pueden ejercer un efecto adverso sobre los índices de morosidad actuales, las ejecuciones y las pérdidas, y uno o más de ellos podrían tener un efecto adverso sustancial sobre los resultados de las operaciones del negocio de la Emisora, y la capacidad de la Emisora de repagar las Obligaciones Negociables.

**(ii) Riesgos relacionados con la efectividad de la garantía.**

La Serie IX estará garantizada por un fideicomiso de administración y garantía, en el cual el Emisor transfiere en propiedad fiduciaria un número determinado de Contratos de Mutuos y pagares comerciales librados al portador y correspondiente a préstamos otorgados para la adquisición de productos en Comercios Adheridos. La efectividad de la garantía indicada para respaldar el pago de los Servicios en cada serie que se emita puede verse afectada por diversos factores, como ser (i) una acusada disminución en la actividad del Emisor, o la cesación de tal actividad (especialmente en caso de quiebra), lo que importará una baja en la originación de créditos, o directamente el cese de la originación; (ii) una baja en el pago de las cuotas; (iii) una marcada disminución en la adquisición de productos mediante la utilización del Crédito MILLON.

### **III. ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO**

El artículo 303 del Código Penal tipifica el delito de lavado de activos, que se configura cuando una persona física o jurídica convierta, transfiera, administre, venda, grave, disimule o de cualquier otro modo ponga en circulación en el mercado, bienes provenientes de un ilícito penal, con la consecuencia posible de que el origen de los bienes originarios o los subrogantes adquieran la apariencia de un origen lícito, o los recibiere con el fin de hacerlos aplicar en una operación de las previstas y siempre que su valor supere la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

El art. 306 del mismo Código tipifica el delito de financiamiento del terrorismo:

*“1. Será reprimido con prisión de CINCO (5) a QUINCE (15) años y multa de DOS (2) a DIEZ (10) veces del monto de la operación, el que directa o indirectamente recolectare o proveere bienes o dinero, con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte: a) Para financiar la comisión de un delito con la finalidad establecida en el artículo 41; b) Por una organización que cometa o intente cometer delitos con la finalidad establecida en el artículo 41; c) Por un individuo que cometa, intente cometer o participe de cualquier modo en la comisión de delitos con la finalidad establecida en el artículo 41.*

*2. Las penas establecidas se aplicarán independientemente del acacimiento del delito al que se destinara el financiamiento y, si éste se cometiere, aún si los bienes o el dinero no fueran utilizados para su comisión.*

*3. Si la escala penal prevista para el delito que se financia o pretende financiar fuera menor que la establecida en este artículo, se aplicará al caso la escala penal del delito que se trate. 4. Las disposiciones de este Artículo regirán aun cuando el ilícito penal que se pretende financiar tuviere lugar fuera del ámbito de aplicación espacial de este Código, o cuando en el caso del inciso b) y c) la organización o el individuo se encontraren fuera del territorio nacional, en tanto el hecho también hubiera estado sancionado con pena en la jurisdicción competente para su juzgamiento”.*

*El artículo 41 del Código Penal refiere a los delitos que hubieren sido cometidos “con la finalidad de terrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo”.*

Para detectar y prevenir estos delitos la ley 25.246 - texto conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683 - atribuye ciertas responsabilidades especiales a diversas personas físicas y jurídicas del sector privado (bancos, compañías financieras, casas de cambio, agentes habilitados, fiduciarios, escribanos, profesionales en ciencias económicas, etc.). Esas obligaciones consisten, básicamente, en adoptar políticas, procedimientos, estructuras y soportes técnicos adecuados tendientes a la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, tales como “conocer al cliente” (identificar, documentar ese conocimiento, registrar, monitorear y analizar las operaciones) y adoptar una actitud de alerta para no ser utilizados en estas maniobras delictivas. Además impone a los sujetos obligados el deber de poner a disposición de la Unidad de Información Financiera (UIF) la documentación recabada de sus clientes y de llevar a conocimiento de la Unidad de Información Financiera (UIF), las conductas o actividades de las personas físicas o jurídicas, a través de las cuales pudiere inferirse la existencia de una situación atípica que fuera susceptible de configurar un hecho u operación sospechosa, de lavado de activos o financiación de terrorismo.



Para mejor cumplir dichas responsabilidades, las entidades financieras y los agentes habilitados y de otros mercados deben adoptar políticas, estructuras y procedimientos para tal fin, así como designar un funcionario de máximo nivel como la persona responsable de ejecutar las políticas y procedimientos establecidos por la dirección de la empresa y centralizar las informaciones que requieran el BCRA o la UIF. Además, las entidades financieras deben informar a la UIF cualquier transacción que por carecer de justificación económica o jurídica, ser innecesariamente compleja, o por sus propias características o de las personas intervinientes, ya sea realizada en oportunidades aisladas o en forma reiterada y de acuerdo a un análisis ponderado, realizado según su idoneidad y experiencia, parezca sospechosa de constituir una acción de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

El emisor cumple con todas las disposiciones de la ley mencionada y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 11/2011, 58/2011, 229/2011, y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley 25.246. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones de las Normas de la CNV.

Los agentes colocadores declaran formalmente aplicar las medidas necesarias para una correcta identificación y conocimiento del cliente, registro de operaciones, manteniendo estructuras y sistemas para una adecuada política de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y, de corresponder, para reportar las transacciones sospechosas a las autoridades competentes en debida forma y tiempo y proceder al bloqueo de los fondos en caso de serle requerido por disposición legal expresa.

Los adquirentes de las Obligaciones Negociables asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.

La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de penar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se reprime el uso de información privilegiada con penas que alcanzan los ocho años de prisión, según el caso. La reforma también sanciona la manipulación de precios mediante el falseamiento de información, el ofrecimiento de valores negociables o instrumentos financieros mediante ocultamiento de información veraz relevante, la emisión de valores negociables y la intermediación financiera sin autorización emitida por la autoridad de supervisión competente. La norma establece que cuando se trate de personas jurídicas que hagan oferta pública de valores negociables, las sanciones deberán ser aplicadas cuidando de no perjudicar a los accionistas o titulares de los títulos respectivos a quienes no quepa atribuir responsabilidad en el hecho delictivo.

Para un análisis más puntual del régimen los inversores pueden recurrir a sus asesores legales y/o consultar la normativa aplicable en el sitio web de la UIF (<http://www.uif.gov.ar>) o de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)).

#### **IV. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES COMO TÍTULOS EJECUTIVOS. LEGITIMACION PROCESAL**

Conforme a las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables las ON son títulos ejecutivos. A efectos de la legitimación procesal cuando las ON sean emitidas bajo la forma escritural o estén documentadas en certificados globales, será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo VII, Artículo 129, inc. e) de la ley 26.831 (ley Mercado de Capitales), el cual establece:

*“... e) Se podrán expedir comprobantes del saldo de cuenta a efectos de legitimar al titular para reclamar judicialmente, o ante jurisdicción arbitral en su caso, incluso mediante acción ejecutiva si correspondiere, presentar solicitudes de verificación de crédito o participar en procesos universales para lo que será suficiente título dicho comprobante, sin necesidad de autenticación u otro requisito. Su expedición importará el bloqueo de la cuenta respectiva, sólo para inscribir actos de disposición por su titular, por un plazo de TREINTA (30) días, salvo que el titular devuelva el comprobante o dentro de dicho plazo se reciba una orden de prórroga del bloqueo del juez o Tribunal Arbitral ante el cual el comprobante se hubiera hecho valer. Los comprobantes deberán mencionar estas circunstancias.”*

Y el art. 131 de la ley 26.831 (ley Mercado de Capitales), el cual establece: *“Certificados globales. Se podrán expedir comprobantes de los valores representados en certificados globales a favor de las personas que tengan una participación en los mismos, a los efectos y con el alcance indicado en el inciso e) del art.129. El bloqueo de la cuenta sólo afectará a los valores a los que refiera el comprobante. Los comprobantes serán emitidos por la entidad del país o del exterior que administre el sistema de depósito colectivo en el cual se encuentren inscriptos los certificados globales. Cuando entidades administradoras de sistemas de depósito colectivo tengan participaciones en certificados globales inscriptos en sistemas de depósito colectivo administrados por otra entidad, los comprobantes podrán ser emitidos directamente por las primeras. En caso de certificados globales de deuda, el fiduciario, si lo hubiere, tendrá la legitimación del referido inciso e) con la mera acreditación de su designación.”*

#### **V. CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE IX**

*A continuación se detallan los términos y condiciones específicos de emisión de las Obligaciones Negociables Serie IX bajo el Programa Global, que complementan los términos y Condiciones Generales expresados en el Prospecto del Programa Global, y deben ser analizados conjuntamente con los mismos.*

**a) Autorización de la emisión**

Las condiciones de la emisión de la Serie IX de Obligaciones Negociables fue aprobada por reunión de Directorio N° 105 de fecha 14 de Noviembre de 2016, publicada en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) Ítem “Información Financiera” (ID 4-368857-D).

**b) Calificación de Riesgo:**

La Sociedad ha optado por calificar la Serie IX mediante **EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A** Calificadora de Riesgo, la cual tiene su domicilio en San Martín 551, piso 5to, Of 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y se halla inscripta en el Registro de Sociedades Calificadoras de Riesgo.

**EVALUADORALATINOAMERICANA S.A ha calificado la Serie IX de Obligaciones Negociables con (A)**, y la misma no constituye una recomendación para comprar, mantener y/o vender las Obligaciones Negociables.

Los métodos para asignar las calificaciones que utilizan la agencia mencionada precedentemente, u otras agencias calificadoras de riesgo argentinas pueden diferir en forma significativa de las que utilizan agencias calificadoras de otras jurisdicciones distinta a la de la Argentina.

**Las Obligaciones Negociables Serie IX cuentan solamente con una (1) calificación de riesgo.**

**Descripción de la Categoría de Calificación A**

Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo.

. La presente información se encuentra publicada en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), ítem: “Información Financiera”/ Pymes/ INDO S.A./Calificación de riesgo

Conforme el dictamen de calificación, para la determinación de la calificación final del instrumento, el factor fundamental es la calificación global de la institución. Esta calificación puede ser modificada si el instrumento presenta protecciones especiales que determinan un nivel de riesgo menor que el riesgo general de su emisor.

Por protecciones especiales se entiende el conjunto de atributos particulares de un instrumento que incrementan la probabilidad de que sea pagado, en los mismos términos contemplados en su emisión, por encima de la capacidad de pago general del deudor.

La compañía celebró un contrato de fideicomiso de administración y garantía con el objeto de:

(a) La adquisición por el Fiduciario de los Bienes Fideicomitidos a fin de: (i) administrarlos y garantizar el pago de la amortización e intereses de las Obligaciones Negociables; (b) cancelar con los Bienes Fideicomitidos lo adeudado en concepto de intereses y amortización de capital de las Obligaciones Negociables y Gastos del Fideicomiso en los casos estipulados. Son Activos a Fideicomitir los derechos creditorios originados en la Cobranza de las Cuentas Elegibles seleccionadas y son también bienes fideicomitidos los pagarés comerciales al portador librados por el Cliente en oportunidad de suscribir cada Cuenta transferida.

La calificadora considera que el instrumento de deuda cuenta con atributos que permiten aumentar la probabilidad de pago en los términos acordados.

**Información utilizada:**

Evaluidora Latinoamericana S.A. ha utilizado para la realización de esta calificación la información contable proporcionada por INDO S.A.: Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2014; Estados Contables al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2015 y al 30 de junio de 2016. Estados Contables por periodos intermedios al 30 de septiembre de 2016; Información de Entidades Financieras Diciembre de 2015, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Publicada por el BCRA. Informe sobre Bancos ([www.bcr.gov.ar](http://www.bcr.gov.ar)) Proyecciones de la compañía; Prospecto de emisión; Contrato de Fideicomiso y demás información cuantitativa y cualitativa de la empresa.

**c) TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SERIE IX**

<b>EMISOR</b>	<b>INDO SOCIEDAD ANONIMA.</b>
<b>TÍTULOS A EMITIR</b>	Obligaciones Negociables Pyme simples, no subordinadas ni convertibles en acciones emitidas bajo el régimen de la ley 23.576 modificada por ley 23.962, y el decreto 1.087/93;
<b>NUMERO DE SERIE</b>	SERIE IX



<b>MONTO</b>	Por hasta un valor nominal de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00) ampliables a \$20.000.000 (pesos veinte millones). El monto definitivo a emitir será informado en el Aviso de Resultado a publicarse en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> y en los medios autorizados por el Mercado Argentino de Valores SA.
<b>PLAZO</b>	Veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de finalización del período de integración.
<b>EMISION</b>	La fecha de emisión será el tercer día hábil posterior a la finalización del periodo de Suscripción e informado en el Aviso de Resultado de Colocación a publicarse en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> , y en los medios autorizados por el Mercado Argentino de Valores SA.
<b>MODO DE REPRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES</b>	La emisión de la Serie IX de las Obligaciones Negociables estará documentada en un Certificado Global permanente y definitivo, confeccionado de acuerdo con las disposiciones legales, que será depositado en la Caja de Valores S.A. con anterioridad a la fecha de Emisión. Resultará de aplicación el régimen de depósito colectivo (ley N° 20.643) acreditándose las Obligaciones Negociables Pyme en la subcuenta comitente correspondiente a cada inversor. Los obligacionistas renuncian a exigir la entrega de las láminas individuales, por lo que todas las transferencias serán realizadas a través del sistema de depósito colectivo.
<b>MONEDA Y DENOMINACIÓN</b>	Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en pesos y también deberán ser pagadas en la misma moneda.
<b>AMORTIZACIÓN</b>	Las Obligaciones Negociables PYME serán amortizadas hasta en Seis (06) pagos trimestrales a partir del noveno (9no) mes y será informado en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> ítem Información Financiera, y en los medios autorizados por el Mercado Argentino de Valores S.A. Las Fechas de los Pagos de Amortización y montos a cancelar se indicarán en el “Cuadro de Pago de Amortización y Servicios” inserto en el Aviso de Colocación a publicar en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores ( <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> ) y en los medios que disponga el Mercado Argentino de Valores SA.



<b>INTERESES</b>	<p>La Tasa de interés compensatorio será variable, equivalente a la Tasa de Referencia más los puntos básicos anuales que se determinen en la licitación (Diferencial de Corte) conforme al procedimiento que se establezca en el presente Suplemento de Precio, con una tasa máxima y una tasa mínima a determinar que será informado en el Aviso de Suscripción a publicarse en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> Item “Información financiera” y en los medios autorizados en el Mercado Argentino de Valores SA donde se negocie. La tasa a aplicar que resulte, no podrá ser inferior a la tasa mínima ni superior a la tasa máxima para el Período de Devengamiento, y será la que surja 5 (cinco) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de cada vencimiento. El interés se calculará sobre el valor residual emitido considerando para su cálculo un año de 365 días. Será informado en el Aviso de Resultado a publicarse en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> Item “Información financiera” y en los medios autorizados en el mercado donde se negocie</p> <p>Tasa de referencia: El promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en bancos privados (“BADLAR Privada”), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el Período de Devengamiento. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (<a href="http://www.bcra.gob.ar">www.bcra.gob.ar</a>), Sección “Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria). En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, Se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.</p>
<b>PERIODO DEVENGAMIENTO</b>	<b>DE</b> <p>Es el periodo comprendido desde la fecha de finalización del plazo de integración (inclusive) hasta el último día hábil inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Intereses (inclusive), para el primer pago de intereses; o desde el día de pago de intereses hasta el último día hábil inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Intereses para los pagos restantes.</p>
<b>PAGO DE LOS INTERESES</b>	<p>Los Servicios de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables serán pagaderos en forma mensual, en veinticuatro (24) pagos contados a partir de la fecha de finalización del plazo de integración. Las fechas de pagos de interés (Servicios) se indicarán en el “Cuadro de Pago de Amortización y Servicios” inserto en el Aviso de Colocación a publicar en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> y en los medios que disponga el Mercado Argentino de Valores S.A. donde se negocie.</p>
<b>FECHA DE PAGO</b>	<p>Si el día de pago de los intereses y/o amortización del capital no fuera hábil, el pago se efectuará el día hábil siguiente, sin derecho de los obligacionistas a recibir ningún interés adicional u otro pago por causa de demora ocurrida por el motivo indicado. La mencionada postergación no implicará una modificación en la cantidad de días comprendidos en el período de interés respectivo. La oportunidad en que se procederá al pago de los servicios de renta y amortización será publicada en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a>, ítem Información Financiera y en los medios que disponga el Mercado Argentino de Valores S.A. donde se negocie.</p>





<b>INTERESES MORATORIOS</b>	Los intereses moratorios se devengarán desde la fecha de cada pago de la amortización y servicio, respecto de la amortización y servicio impago. Los mismos ascenderán a una y media vez el interés compensatorio. Si en la fecha de Pago de Servicio no se hubieran pagado los intereses, entonces los intereses devengados hasta la fecha serán capitalizados, devengándose el interés moratorio sobre el nuevo capital.
<b>PERIODO DE SUSCRIPCIÓN PERIODO DE DIFUSION PERIODO DE LICITACION</b>	El período de Suscripción será al menos de Cinco (05) días hábiles, y será el periodo que transcurra entre que comience el Periodo de Difusión y finalice el Periodo de Licitación, reservándose la Emisora conjuntamente el Agente Colocador el derecho de ampliar o suspender el período de colocación. <b>Período de Difusión:</b> Será el período afectado a la difusión de las Obligaciones Negociables, y se iniciará el día hábil que se disponga en el Aviso de Colocación, y su plazo será de al menos 4 (cuatro) días hábiles. <b>Período de Licitación:</b> será el período en que tenga lugar la licitación pública de las Obligaciones Negociables, y se iniciará el día hábil que se disponga en el Aviso de Colocación y su plazo será de al menos 1 (un) día hábil.
<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b>	El precio de la suscripción de las Obligaciones Negociables será el que resulte en la colocación primaria efectuada por el Agente Colocador.
<b>MONTO MINIMO DE SUSCRIPCION</b>	\$1.000 (pesos un mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) sobre dicho monto
<b>MONTO MINIMO DE ADJUDICACION</b>	\$1.000 ( pesos un mil)
<b>VALOR NOMINAL UNITARIO Y UNIDAD MINIMA DE NEGOCIACIÓN</b>	\$1 (pesos uno)
<b>AGENTE COLOCADOR</b>	La colocación de las obligaciones negociables será efectuada por San Juan Bursátil SA. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N°342, con domicilio en Av. José Ignacio de La Roza 125 (Este) 2° Piso de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan y será informado en el Aviso de Suscripción a publicarse en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> y en los medios autorizados en el Mercado Argentino de Valores S.A. donde se negocie.
<b>INTEGRACIÓN, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD</b>	La integración del precio de la suscripción de las Obligaciones Negociables PYME deberá efectuarse al contado en efectivo en pesos, al tercer día hábil posterior al último día del período de suscripción, lo cual será informado en el Aviso de Suscripción y en el Aviso de Resultado de Colocación. En esa misma fecha se solicitará al Agente de Registro la apertura de las subcuentas a nombre de los suscriptores, procediéndose a acreditar en las mismas los valores suscriptos.
<b>AMBITO DE LISTADO Y NEGOCIACION</b>	Las Obligaciones Negociables Pymes se negociaran y se solicitara autorización de listado en el Mercado Argentino de Valores S.A, y será debidamente informado en el Aviso de Suscripción a publicarse en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> y en los medios autorizados en el Mercado Argentino de Valores S.A. donde se negocie.
<b>DESTINO DE LOS FONDOS</b>	Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables PYME serán utilizados conforme lo dispone el artículo 36°, inciso 2 de la ley 23.576, modificada por ley 23.962, destinándose a la integración de capital de trabajo en el país.
<b>GARANTIA</b>	Las Obligaciones Negociables Serie IX estarán garantizadas mediante la Transferencia Fiduciaria en Garantía de los activos originados en la cobranza de préstamos de consumo.
<b>ASPECTOS IMPOSITIVOS</b>	Los pagos relacionados con las Obligaciones Negociables PYME serán efectuados por la Emisora sin retención o deducción impositiva respecto de ningún impuesto, derecho, tasa, o carga fiscal en Argentina.



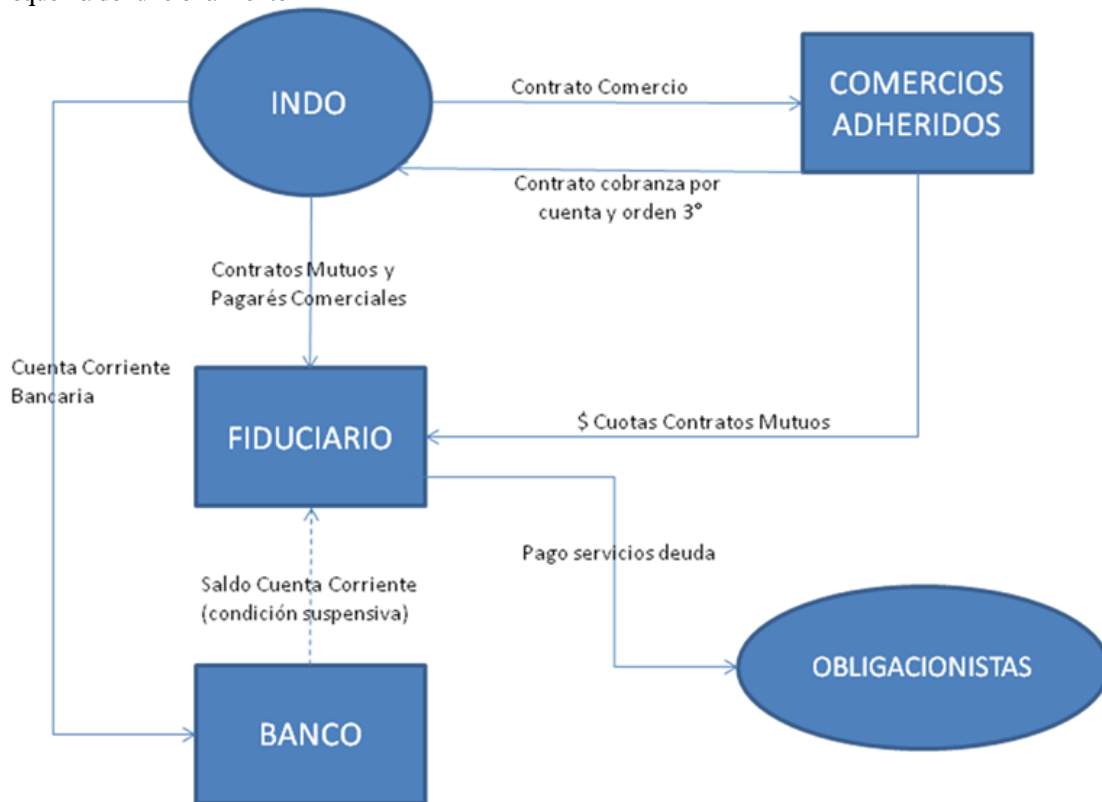
<b>COMPROMISO JURISDICCIÓN.</b>	<b>Y</b>	Las Obligaciones Negociables se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República Argentina. El Tribunal de Arbitraje del Mercado Argentino de Valores S.A. autorizado en donde se negocien los valores negociables entenderá en toda cuestión que se suscitare entre las partes en relación a la presente emisión, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley 26.831.
<b>AUDITOR EXTERNO.</b>		La auditoría externa del Emisor es llevada a cabo por el Contador Público Rodrigo Sebastianelli, Matrícula N° 1674 C.P.C.E con domicilio en calle Güemes N° 24 (Sur) Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.
<b>CALIFICACIÓN DE RIESGO:</b>		La Serie IX cuenta con calificación de riesgo Categoría <b>(A)</b> Otorgada por EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A CALIFICADORA DE RIESGO.
<b>RESCATE ANTICIPADO</b>		La emisora se compromete a <u>no</u> efectuar rescate en forma anticipada total o parcial de las Obligaciones Negociables PYMES Serie IX..
<b>EVENTOS INCUMPLIMIENTO</b>	<b>DE</b>	Son los descriptos en las condiciones del Programa Global no agregándose Evento de Incumplimiento adicional en el presente Suplemento de Prospecto..
<b>MERCADO SECUNDARIO</b>		Se solicitará autorización de listado de las Obligaciones Negociables Serie IX ante el Mercado Argentino de Valores S.A.; y serán negociadas en el Mercado Argentino de Valores SA todo lo cual será informado en el Aviso de Suscripción a publicarse en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> y en los medios autorizados por el Mercado Argentino de Valores S.A.

#### **d) FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y GARANTIA**

Mediante un Contrato de Fideicomiso, el Fiduciante (Emisora) transfiere en propiedad fiduciaria al Fiduciario un número determinado de Contratos de préstamo de Consumo y sus correspondientes pagarés comerciales librados al portador (Cuentas Elegibles). El contrato de Fideicomiso se encuentra incluido en el Anexo I del presente Suplemento de Prospecto de Emisión. Las Cuentas Elegibles tienen por finalidad adquirir productos en los Comercios Adheridos. Indo ha celebrado con los Comercios Adheridos un Convenio de Cobranza por cuenta de Terceros, por el cual el Comercio Adherido toma a su cargo la cobranza de las cuotas de las Cuentas en nombre de la Fiduciante. El Fiduciante comunicará a los Comercios Adheridos, mediante notificación fehaciente y antes del inicio del Periodo de Suscripción, para que éste deposite en la Cuenta Fiduciaria la suma diaria determinada en el contrato de fideicomiso complementario que se ha suscripto, y que conforme lo resuelto se transfiera en propiedad fiduciaria y en forma mensual una suma determinada de dinero que se especifica en el contrato celebrado, para garantizar el pago de las obligaciones negociables que se emitan. El Fiduciario aplicará las sumas así recibidas al pago del capital e intereses de las Obligaciones Negociables conforme las condiciones del Contrato de Fideicomiso obrante en el Anexo I del presente Suplemento de Prospecto. Además se transfiere en propiedad fiduciaria los saldos existentes en la Cuenta Bancaria Recaudadora de titularidad del Fiduciante/Emisora, pero esta transferencia se encuentra sujeta a una condición suspensiva, consistente en el acaecimiento de algún Evento de Cobranza Directa o Evento de Incumplimiento descrito en las Condiciones de Emisión de la Serie IX.



### Esquema de funcionamiento



Las Cuentas transferidas en propiedad fiduciaria en las condiciones establecidas en el contrato de Fideicomiso celebrado no inciden mayormente en el normal desarrollo de la actividad diaria comercial de la Emisora.

#### Antecedentes del Fiduciario

Inversiones Inmobiliarias S.A. es una sociedad comercial en cuyo objeto se prevé la actuación como fiduciario conforme lo dispone el Código Civil y Comercial de la Nación. La sociedad está constituida en la provincia de San Juan, con fecha 19 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Público de San Juan en el Legajo N° 2148 el 10 de julio del año 2008.

Tiene domicilio social en calle Mitre N° 126 (E) de la ciudad de San Juan. La administración de la sociedad se encuentra a cargo de un directorio, conformado por el Cdor. Jaime Ariel Rodríguez, quien posee amplia experiencia en los mercados de capitales. El mismo se desempeña en la actualidad como Vicepresidente y Gerente General de Bolsa de Comercio de San Juan SA; es Presidente del Directorio de San Juan Bursátil S.A, y ejerció el cargo de Director del Mercado de Valores de Mendoza S.A.

Antecedentes en los mercados de capitales: Inversiones Inmobiliarias S.A. a la fecha del presente Prospecto se desempeña como Fiduciario Ordinario del Fideicomiso de Garantía “Nicoshop”, el cual fue constituido para garantizar el pago de las Obligaciones Negociables PyMEs emitidas por TRANTOR SA, emisora autorizada a la oferta pública mediante registro N° 140 CNV y cotización autorizada por Bolsa de Comercio de Mendoza. Como Fiduciario del “Fideicomiso de administración y Garantía DATA”, ha ejercido en legal forma su función de fiduciario, adquiriendo la propiedad fiduciaria de los activos que se le transfirieron, y cumpliendo con el pago de las Obligaciones Negociables Serie I (Registro N° 141 CNV), como así también con el deber de información respecto de los pagos efectuados. Se desempeña como fiduciario ordinario de garantía en de la Serie II de Obligaciones Negociables Data (Registro N°149 CNV) y Serie III (Registro N°164). Además, actuó como Fiduciario ordinario de garantía en el Fideicomiso INDO celebrado para garantizar la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Serie de Obligaciones Negociables de INDO S.A.

La sociedad cuenta con capacidad administrativa suficiente para ejercer los controles y funciones encomendados en la manda fiduciaria, a la vez que sus integrantes tienen amplio conocimiento en el área de los mercados de capitales.

#### e) DESTINO DE LOS FONDOS NETOS OBTENIDOS DE LA COLOCACIÓN

Los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados para capital de trabajo en la República Argentina, siempre dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 36, apartado 2 de la Ley de



Obligaciones Negociables N° 23.576, priorizando una mejor administración de los fondos y a fin de maximizar los beneficios provenientes de la emisión.

El concepto de capital de trabajo en la República Argentina incluye, entre otros: pago a comercios y/o financiación a la cartera de clientes y/o pago a proveedores, y/o pago de impuestos y tasas (Anticipo de Ganancias, Ingresos Brutos, Impuestos Municipales, entre otros), y/o pago de haberes.

## VI. EL EMISOR

**La presente es una síntesis de la información de INDO S.A. la información completa se encuentra en el Prospecto del Programa Global la que deberá leerse en forma conjunta con el presente Suplemento de Precio.**

### VI.1 Historia y desarrollo de la Emisora

Constituida con fecha 30 de septiembre de 2005 e inscrita el 11 de abril de 2006, en el Legajo N° 1999 del Registro de Sociedades Anónimas del Público de Comercio de la ciudad de San Juan.

La sociedad tiene una duración de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Título Primero, artículo 2° Estatuto social). El plazo de duración de INDO puede ser prorrogado mediante resolución adoptada por asamblea extraordinaria de accionistas.

### VI.2. Domicilio de la Sede social.

La sede social de la Emisora se encuentra en Av. Jose Ignacio de la Roza N° 125 Este, 4to piso de la Ciudad de San Juan, El domicilio actual de la sede social fue resuelto por Acta de Directorio N° 95 de fecha 03 de junio de 2016 y se encuentra inscripto en el Registro Público de San Juan en el Legajo 1999, con fecha 06 de septiembre de 2016.

**Teléfono y Fax: (54) 264 4273411**

**CUIT: 30-70938526-3**

**Página web:** [www.creditomillon.com.ar](http://www.creditomillon.com.ar)

**Dirección de correo electrónico:** [mauricio.ruiz@valenet.com.ar](mailto:mauricio.ruiz@valenet.com.ar)

### VI.3 Eventos importantes en el desarrollo de sus negocios:

INDO no ha sido objeto ni ha formado parte de ningún proceso de reorganización societaria. La Emisora no ha participado de ningún proceso de fusión societaria o consolidación de la Emisora. INDO no ha adquirido ni enajenado activos importantes fuera del curso ordinario de sus negocios, ni existe ningún cambio importante en el modo de conducir sus negocios. No hay cambios importantes en el tipo de servicios prestados. Tampoco se ha aprobado ningún cambio de denominación. INDO no ha sido ni es objeto de proceso concursal, administración judicial o procedimiento similar.

### VI.4. Principales inversiones y desinversiones en los últimos 3(tres) ejercicios.

La Emisora no ha realizado inversiones y desinversiones (incluyendo participaciones en otras empresas) en los últimos tres ejercicios sociales y hasta la presentación de este prospecto.

**VI.5. Adquisición del control por oferta pública.** Ninguna persona ha realizado ninguna adquisición del control por oferta pública de la Emisora, ni ella misma respecto a las acciones de otras compañías, en el último ejercicio económico y hasta la presentación de este Prospecto.

### VI.7. Descripción del negocio.

#### - Operaciones de la Emisora y sus principales actividades.

INDO S.A. es una empresa creada a fin de otorgar créditos de consumo. Su mayor actividad comercial se concentra en un sistema de financiación en comercios adheridos que se instrumenta a través de una línea de crédito denominada “Crédito Millón”, la cual tuvo una rápida acogida del público, llegando en al 31 de Octubre de 2016 a una cartera de 80.304 clientes.

Conforme un previo análisis de riesgo crediticio que se lleva a cabo, el sistema de “Crédito Millón” cuenta con dos clases de operatorias de créditos: a) destinados a Clientes Informales, o sea a personas con capacidad de pago que no pueden demostrar sus ingresos mensuales; b) destinados a Clientes Formales, a personas con capacidad de pago que pueden demostrar sus ingresos mensuales (ej. Recibo de sueldo).

### Instrumentación de los créditos- Línea de Crédito MILLON

La Línea de crédito MILLON está destinada a financiar la compra de productos únicamente en los comercios adheridos. Para ello, la Emisora mantiene un vínculo contractual con comercios determinados ubicados en la Provincia de San Juan y San Luis, con los cuales ha celebrado un “Contrato de Vinculación Comercial Crédito Millón - Comercio Adherido”, a través del cual todo Cliente puede adquirir productos mediante la presentación de un comprobante de autorización emitido por INDO.

De tal forma que el Cliente, una vez elegida la mercadería que desea comprar en el comercio adherido, se debe presentar ante Indo con la documentación que se le requiera a los fines que se le autorice el préstamo para la compra, dentro de los límites previamente establecidos.



Para que se otorgue un crédito o se renueve, el Cliente debe cumplir con una serie de requisitos fijados en el Manual de Políticas Crediticias, siendo esencial que sus antecedentes crediticios se encuentren dentro de los parámetros previamente terminados por la Emisora. En aquellos casos en que el proceso de acuerdo/autorización surjan dudas o no se pueda realizar alguna de las verificaciones, la operación quedará pendiente hasta tanto el obstáculo sea saneado.

Para renovar el crédito el Cliente debe tener límite disponible en su cuenta, las operaciones vigentes deben estar al día sin vencimientos impagos, el Cliente no debe estar en situación 2 de mora (más de treinta días de atraso), a la vez que no debe estar abonando un plan de refinanciación de deuda, ni estar inhabilitado en el sistema de Crédito MILLON.

#### **- Manual de Políticas de Iniciación Crediticias**

La Emisora ha elaborado un “Manual de Políticas de iniciación crediticias”, por el cual se establece el procedimiento de otorgamiento de los créditos a clientes Formales e Informales, y permitirles el ingreso a la línea de “Crédito Millón”.

Con la documentación de cada Cliente se conforma un legajo, el cual es auditado en forma centralizada y con el objeto de corregir desviaciones y mejorar continuamente la calidad de la gestión de créditos. Se evalúan tanto la integridad del legajo como el cumplimiento de la política establecida en el Manual de Políticas Crediticias. Se auditan también periódicamente las operaciones rechazadas y los motivos que generan dichos rechazos. El resultado de la Auditoria es puesto mensualmente a disposición de la Gerencia y Directorio.

Las auditorias periódicas incluyen también el control de los niveles de mora de las operaciones acordadas, para que los Clientes se encuentren dentro de los parámetros generales establecidos por INDO.

INDO ha establecido un “Manual de Procedimientos y Detección de Fraudes” entendiéndose por “fraude” a aquel acto del deudor, generalmente simulado y rescindible, que deja al acreedor sin medio de cobrar lo que se le debe, ya sea por presentación de documentación adulterada no real, obteniéndose a través de la misma un producto o beneficio, sin intenciones de cancelar la deuda original. El Manual tiene por objetivo establecer los lineamientos para detectar un intento de fraude, a partir de pautas básicas a verificar al momento de chequear la documentación del potencial Cliente y de una precisa indagación. La prevención se realiza a partir de tres importantes acciones: (i) la permanente capacitación al personal de contacto con el Cliente; (ii) el análisis minucioso y ágil de la documentación presentada por el potencial Cliente a los fines de probar su identidad y domicilio; (iii) la verificación de los datos en las bases externas o de los datos telefónicos que provee el potencial Cliente. Se pretende detectar previamente un intento de fraude y evitarla venta de algún producto en un Comercio Adherido.

#### **- Mecanismo de instrumentación Crédito Línea MILLON**

(i) INDO celebra con sus Clientes un Contrato de Préstamo de Consumo, exclusivamente para adquirir productos que se comercializan en locales de los Comercios Adheridos a la Emisora. Una vez aprobado el préstamo y el límite del mismo, INDO le hace entrega al Cliente de un “Vale de Compra” que será utilizado únicamente en los Comercios Adheridos, y destinado a cancelar la mercadería que adquiera el Cliente. En garantía de la cancelación del Crédito Millón, el Cliente libra un pagaré comercial al portador, autorizando a insertar el monto de la deuda impaga y morosa con más sus intereses.

Una vez autorizado el préstamo por el monto acordado, se entrega al Cliente una chequera de pago para la cancelación de cada una de las cuotas.

Vencimientos y mora: los vencimientos de cada una de las cuotas del pago del Crédito Millón, opera tres veces al mes optativas para el Cliente (día 5, 10 y 15 de cada mes). A partir del día 16 de cada mes el Cliente que no haya pagado la cuota correspondiente, incurre en mora en forma automática. La cuota impaga con sus intereses y gastos se pueden pagar en los Comercios Adheridos dentro de los 120 días demora. Posteriormente, pasan a Gestión extrajudicial y luego a Gestión Judicial.

ii) INDO celebra con los Comercios Adheridos un “Contrato de Vinculación Comercial Crédito Millón-Comercio Adherido”. Mediante el mismo el Comercio Adherido solicitará la autorización de INDO a los fines de que el Cliente adquiera mediante la Línea de Crédito Millón un producto en uno de los Comercios Adheridos.

Una vez realizada la venta, el Responsable de los Créditos en el Comercio Adherido, diariamente cierra la caja realizándose el arqueo y se emite un listado correspondiente a todas las ventas realizadas y las cobranzas de cuotas percibidas por orden y cuenta de INDO. Al día siguiente se deposita en la cuenta bancaria que se le indica los montos percibidos el día anterior. A la vez, envía a INDO toda la documentación requerida. Los pagos a los Comercios Adheridos por parte de INDO, y en relación a cada compra que se autorice, se liquida por ciclos, de acuerdo a un cronograma acordado entre las partes.

INDO ha celebrado con los Comercios Adheridos un “Contrato de Cobranza por orden y cuenta de terceros, complementario del Contrato de Vinculación Comercial Crédito Millón”, por el cual el Comercio Adherido se encuentra facultado para cobrar por orden y cuenta de INDO las cuotas mensuales de los Clientes. Para ello se encuentra habilitado un sistema de cobranza por separado, informándole al Cliente que todo pago que realiza corresponde a INDO S.A.

Conforme la información contable que se suministra en el presente Prospecto, se desprende que los importes destinados a préstamos de consumo prestados en los últimos cuatro años calendario son los siguientes:



2012	\$26.763.987
2013	\$37.509.768
2014	\$56.192.716
2015	\$87.524.718
2016*	\$60.222.847

(1) La información suministrada se ha tomado al cierre del último ejercicio social (30 de junio de 2016) por lo tanto la información corresponde a los primer semestre del año 2016

La cartera de créditos al consumo continúa ganando participación en el saldo total financiaciones a las familias.

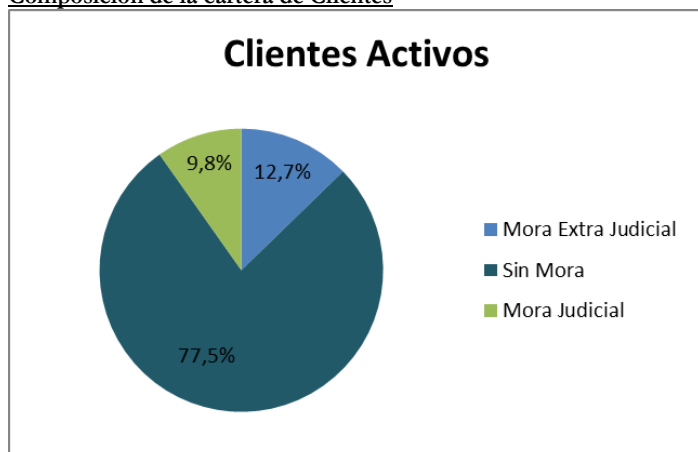
En el presente ejercicio, los ratios de morosidad judicial comenzaron a bajar, hasta cercarse a niveles similares de los mismos períodos de años anteriores.

El costo de fondeo para el conjunto de entidades financieras registró un ligero aumento sobre el fin del semestre.

Se espera que se mantenga un contexto acotado de riesgo de crédito. La liquidez del sistema y los relativamente bajo niveles de mora de la cartera de deudores, generan las condiciones para que las instituciones financieras mantengan o inclusive incrementen su oferta de financiamiento a las familias.

EVOLUCION cantidad de Clientes al 31/12 de cada año calendario	
2010	6013
2011	12.327
2012	36.953
2013	46207
2014	55903
2015	70365
2016	80304

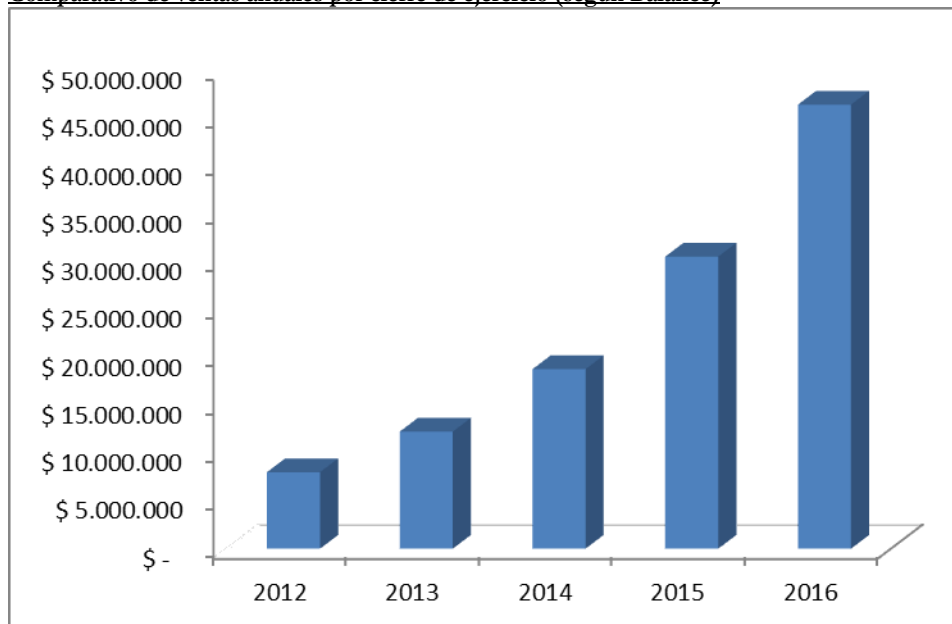
### Composición de la cartera de Clientes





Respecto de las provisiones por los créditos comerciales, en el presente ejercicio la empresa ha establecido los siguientes parámetros: por los créditos cuya mora sea menor o igual a 30 días, el 3%, cuando la mora sea superior a 30 e inferior o igual a 120 días, el 27% y cuando la mora sea superior a 120 días, se inicia el proceso de cobro vía judicial, provisionando el 100%. Respecto de esta última categoría de créditos, se ha incrementado el índice de provisionamiento, pasando del 79,70% en el ejercicio anterior al 100% en el presente ejercicio, lo que representó un incremento en la previsión de \$3.239.927,87

**Comparativo de ventas anuales por cierre de ejercicio (según Balance)**



Luego del exitoso ingreso al Mercado de Capitales en el año 2011, se cancelaron la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª series de Obligaciones Negociables, se encuentran vigente la 7ª y 8ª Serie de Obligaciones Negociables. Por otra parte se continuó con la tendencia de reinvertir la mayor parte de las utilidades autogeneradas, para sostener el aumento de los niveles de venta, manteniendo el posicionamiento adquirido en el mercado.

En el año 2016, al 30 de septiembre, se supero el promedio de ventas del mismo mes del año 2015, pasando de \$10.642.085,14 en el 2015 a \$14.747.843,54 en el año 2016, lo cual representa un aumento del 39% . En principio debido a un aumento del consumo y el otorgamiento de préstamos de consumo, previéndose superar el total de ventas del año anterior.



## Información Contable al 31/12/2016

a) *Estados Contables al 31/12/2016, comparativa con el ejercicio anterior*

Activo al 31/12/2016, comparativo con el periodo intermedio finalizado al 31/12/2015

Activo	31-dic-16	31-dic-15	Var 15/16	Var % 15/16
<b>Activo corriente</b>				
Disponibilidades	1.945.981,00	1.353.240,00	592.741,00	44%
Inversiones	7.328.496,00	3.612.415,00	3.716.081,00	100%
Créditos Comerciales	48.115.422,00	41.600.739,00	6.514.683,00	16%
Bienes de Cambio	18.796,00	83.833,00	-65.037,00	-78%
Otros créditos	3.197.417,00	38.480,00	3.158.937,00	8209%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>60.606.112,00</b>	<b>46.688.707,00</b>	<b>13.917.405,00</b>	<b>30%</b>
<b>Activo no corriente</b>				
Créditos Comerciales				
Otros créditos	1.137.900,00	928.093,00	209.807,00	23%
Bienes de uso	276.908,00	279.143,00	-2.235,00	-1%
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>1.414.808,00</b>	<b>1.207.236,00</b>	<b>207.572,00</b>	<b>17%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>62.020.920,00</b>	<b>47.895.943,00</b>	<b>14.124.977,00</b>	<b>29%</b>

Pasivo y Patrimonio neto al 31/12/2016, comparativo con el periodo intermedio finalizado al 31/12/2015

Pasivo	31-dic-16	31-dic-15	Var 15/16	Var % 15/16
<b>Pasivo Corriente</b>				
Deudas Comerciales	3.293.490,00	5.113.402,00	-1.819.912,00	-36%
Deudas Financieras	8.453.257,00	6.991.997,00	1.461.260,00	21%
Deudas laborales	594.523,00	682.335,00	-87.812,00	-13%
Cargas fiscales	6.496.307,00	5.722.158,00	774.149,00	14%
Otras deudas	4.848,00	117.090,00	-112.242,00	-96%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>18.842.425,00</b>	<b>18.626.982,00</b>	<b>215.443,00</b>	<b>1%</b>
<b>Pasivo no corriente</b>				
Deudas Financieras	6.600.000,00	1.500.000,00	5.100.000,00	340%
Deudas Fiscales			0,00	
Otras deudas	76.500,00	76.500,00	0,00	0%
<b>Total Pasivo no corriente</b>	<b>6.676.500,00</b>	<b>1.576.500,00</b>	<b>5.100.000,00</b>	<b>324%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>25.518.925,00</b>	<b>20.203.482,00</b>	<b>5.315.443,00</b>	<b>26%</b>

Estado de Resultado al 31/12/2016 comparativo con el periodo intermedio finalizado al 31/12/2015

Estado de Resultados	31-dic-16	31-dic-15	Var 15/16
Ventas Netas	31.028.314,00	21.797.797,00	42,35%
Costo de Ventas	-13.637.256,00	-8.852.105,00	54,06%
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>17.391.058,00</b>	<b>12.945.692,00</b>	<b>34,34%</b>
Gastos de Comercialización	-1.934.210,00	-1.408.090,00	37,36%
Gastos de Administración	-1.624.041,00	-1.304.957,00	24,45%
Resultados financieros y por tenencia	-1.015.366,00	-1.027.448,00	-1,18%
Otros ingresos y egresos	2.341.010,00	1.527.441,00	53,26%
<b>Resultado antes del imp a las gcias</b>	<b>15.158.451,00</b>	<b>10.732.638,00</b>	<b>41,24%</b>
Impuesto a las ganancias	-5.348.917,00	-3.756.423,00	42,39%
<b>Ganancia del Ejercicio</b>	<b>9.809.534,00</b>	<b>6.976.215,00</b>	<b>40,61%</b>



b) Indicadores al 31/12/2016

		31-dic-16	31-dic-15
Liquidez	AC/PC	3,216	2,507
Solvencia	PN/P	1,430	1,371
Inmovilización de la inversión	ANC/A	0,023	0,025
Rentabilidad del Período	RE/PNP	0,306	0,319

El indicador de rentabilidad del periodo 2015, se calculó con el resultado al 31/12/2016, y con un promedio del Patrimonio Neto del ejercicio al 31/12/2015 y al 31/12/2014

c) Capitalización y Endeudamiento al 31/12/2016.

Estado de Endeudamiento del Emisor	31/12/2016
<i>Deudas comerciales</i>	3.293.490,00
<i>Rem, cargas soc y fiscales</i>	7.090.830,00
<i>Otras obligaciones a corto plazo</i>	4.848,00
<b>Total de Deuda a Corto Plazo no Garantizada</b>	<b>10.389.168,00</b>
<i>Préstamo bancarios y financieros a corto plazo</i>	8.453.257,00
<b>Total de la Deuda a Corto Plazo Garantizada</b>	<b>8.453.257,00</b>
<b>Total de la Deuda a Corto Plazo</b>	<b>18.842.425,00</b>
<i>Bancos y otras deudas garantizadas largo Plazo</i>	6.676.500,00
<b>Total de Deuda a Largo Plazo Garantizada</b>	<b>6.676.500,00</b>
<b>Total de la Deuda a Largo Plazo</b>	<b>6.676.500,00</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>25.518.925,00</b>

Estado de Capitalización del Emisor	
<i>Capital</i>	850.000,00
<i>Reserva legal</i>	170.000,00
<i>Reserva voluntaria</i>	25.672.461,00
<i>Ajustes de Capital</i>	-
<i>Aportes no capitalizados</i>	-
<i>Resultados no asignados</i>	9.809.534,00
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>36.501.995,00</b>

- **Antecedentes relevantes**

La Familia Vallejo dio origen a una variedad de importantes negocios en la región de Cuyo. La historia de esta Familia data de la década del '40, cuando el Sr. Luis Vallejo, en aquel entonces residente de una pequeña localidad en el departamento de San Rafael - Mendoza -, realiza su primer emprendimiento comercial: un "Almacén de Ramos Generales".

En el año 1948 la familia decide trasladarse a la Ciudad de Mendoza, donde inaugura su primer comercio dedicado a la venta de ropa para hombres. En el corto plazo y debido al éxito obtenido se inauguran dos comercios más: otro de ropa y uno de calzados.

En 1955 el espíritu *entrepreneur* lo lleva a extender sus actividades a la vecina provincia de San Juan, dando así un paso trascendental para lo que sería el posterior desarrollo de su empresa, y para los destinos de las generaciones futuras de la familia.

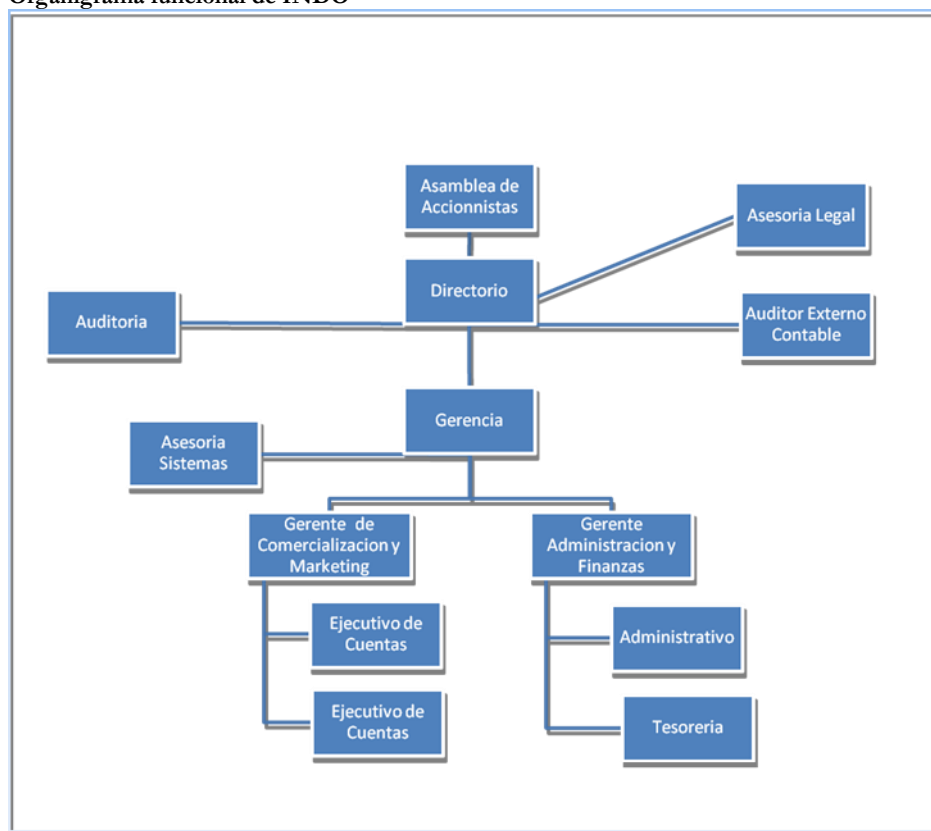


Asimismo participó en importantes emprendimientos regionales como Fecunda AFJP (administradora de fondos de jubilación y pensiones), ASOCIAR ART, MEDIFE y Banco de Mendoza a través de la participación en el capital accionario de Magna Sociedad Inversora.

En el año 1994 la familia Vallejo desarrolló en la Provincia de San Juan TARJETA VALE, que se convirtió rápidamente en la tarjeta de crédito líder, contando con 50.000 cuentas emitidas y más de 4.000 comercios adheridos, con una participación superior al 60% del mercado. El negocio fue transferido al CITIBANK N.A. en el año 2000, administrado posteriormente por Tarjeta PROVENCRED.

En San Juan, el grupo cuenta con 200 hectáreas de plantación de olivos. Con el producto de las fincas se elaboran "Aceitunas en conservas" y "Aceite de Oliva Virgen extra" que se comercializa bajo la marca de FINCAS DEL OESTE®. En cuanto a la actividad de comercio minorista, se destacan 2 rubros principales: el calzado y los deportes. El comercio de calzado en general y sus accesorios se desarrolla en "Tiendas calzado para toda la familia" bajo los nombres de fantasía "VALLEJO CALZADOS" y "LA LLAVE", y el comercio de artículos deportivos se desarrolla en locales comerciales bajo el nombre de fantasía de "SPORTOTAL". A la fecha, el Equipo Vallejo cuenta con 22 locales comerciales distribuidos en 4 provincias. Así, cuenta con 11 sucursales en San Juan, 2 en La Rioja, 3 en Catamarca y 2 en Santiago del Estero.

### Organigrama funcional de INDO



#### - Organismos de Regulación y Control

La Emisora se encuentra debidamente inscrita y cumple en tiempo y forma con todas las regulaciones de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de San Juan. La Comisión Nacional de Valores es el organismo de control societario, conforme lo dispone la Ley 26.831 de Mercado de Capitales. La Emisora no está sometida a otro organismo de regulación o control

- La Emisora no depende para su actividad de patentes, licencias o contratos industriales, comerciales o financieros; ni de nuevos procesos de fabricación
- Información sobre fundamentos de cualquier información que haya dado a conocer la Emisora con relación a su posición competitiva:



Si bien en la provincia de San Juan existen otras empresas que comercializan servicios similares apresta la Emisora, la ventaja competitiva de INDO es la de mantener una relación directa y personalizada con los comercios con los que trabaja, brindando un servicio diferenciado que se caracteriza por la agilidad del servicio prestado.

- No existen efectos importantes de la regulación estatal relativa a los negocios de la emisora que influya en su funcionamiento ambiental relativa a la misma.

## **VII. COLOCACIÓN**

### Colocación de la Serie IX

#### Colocación y Adjudicación

La Emisora ha designado como Colocador de la Serie IX de las Obligaciones Negociables a San Juan Bursátil S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N° 342 con domicilio en Av. Jose Ignacio de la Roza N° 125, (Este) 2° piso de la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, en su carácter de Colocador, con quien suscribirá un Contrato de Colocación.

La colocación se efectuará sobre la base de sus mejores esfuerzos para la colocación (“mejor esfuerzo de colocación”) mediante oferta pública en la Argentina, por lo tanto el Agente Colocador no asume compromiso alguno de suscribir total o parcialmente las Obligaciones Negociables. Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública en la República Argentina conforme lo dispuesto por la Ley 26.831 (ley Mercado de Capitales) y las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en el Capítulo IV, Título VI de las NORMAS N.O. 2013, modificado por Resolución General 662/16 y Resolución General 664/16. La colocación se hará mediante subasta o licitación pública de conformidad con: (a) disposiciones de la ley 26.831 (ley Mercado de Capitales), ley 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias, y demás normas aplicables vigentes emitidas por CNV y demás entidades intervinientes; (b) las estipulaciones del Prospecto de Emisión. Las invitaciones a presentar solicitudes de suscripción de las Obligaciones Negociables serán cursadas por el Colocador a un amplio número de operadores y potenciales inversores calificados, que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 12, Sección II, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (N.O. 2013y mod.), por los medios habituales del mercado de capitales, especialmente correo electrónico, *road shows* y/o reuniones informativas acerca de las características de la emisión.

**Serán considerados Inversores Calificados, conforme lo dispone el art. artículo 12, Sección II, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (N.O. 2013y mod) a los siguientes:**

“ARTÍCULO 12. Los valores negociables comprendidos en este régimen para Pymes CNV, sólo podrán ser adquiridos por los inversores calificados que se encuentren dentro de las siguientes categorías:

- a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, sus Entidades Autárquicas, Bancos y Entidades Financieras Oficiales, Sociedades del Estado, Empresas del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada y sociedades por acciones.
- c) Sociedades cooperativas, entidades mutuales, obras sociales, asociaciones civiles, fundaciones y asociaciones sindicales.
- d) Agentes de negociación.
- e) Fondos Comunes de Inversión.
- f) Personas físicas con domicilio real en el país, con un patrimonio neto superior a PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-).
- g) En el caso de las sociedades de personas, dicho patrimonio neto mínimo se eleva a PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-).
- h) Personas jurídicas constituidas en el exterior y personas físicas con domicilio real fuera del país.
- i) Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

No se exigirá el patrimonio neto mínimo fijado en los incisos f) y g) en los supuestos de emisiones garantizadas en un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%), como mínimo, por una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) O Fondo de Garantía Ley 24.467, Comunicación BCRA A 5275 y sus respectivas modificatorias.”

Los agentes de negociación que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúnan los requisitos previstos en las NORMAS (N.O. 2013).

**Los compradores deberán dejar constancia ante los respectivos agentes que los valores negociables son adquiridos sobre la base del prospecto de emisión puesto a su disposición a través de los medios autorizados por la Comisión Nacional de Valores y que la decisión de inversión ha sido adoptada en forma independiente.**

La Emisora no ha celebrado ningún acuerdo que implique la colocación preferente de las Obligaciones Negociables; no ha recibido notificación alguna de sus accionistas ni de sus miembros del directorio, órgano de fiscalización privada sobre su intención de suscribir las Obligaciones Negociables (sin perjuicio de lo cual, cualquiera de ellos podrá hacerlo en igualdad de condiciones que los demás suscriptores); no tiene conocimiento de que persona alguna tenga intención de suscribir más del cinco por ciento de las obligaciones negociables.



Autorizada la oferta pública y negociación de las Obligaciones Negociables, y en la oportunidad que determine la Emisora, según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la CNV, y en los medios que disponga el mercado donde se negocie en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación, con indicación de inicio y finalización de Período de Difusión y del Período de Licitación, como así también la Fecha de Liquidación y de Integración.

El Período de Colocación se extenderá a, por lo menos, cinco (5) Días Hábiles Bursátiles, correspondiendo al menos los primeros cuatro (4) Días Hábiles al Período de Difusión, mientras que al menos el último día hábil bursátil corresponderá al Período de Licitación (un día). El Período de Colocación podrá ser ampliado, prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) - AIF, y en los medios autorizados en el mercado donde se negocie, manteniéndose vigentes las ofertas recibidas sin penalización alguna hasta el día del cierre del Período de Colocación. La licitación pública se efectuará mediante la modalidad “ciega” (de ofertas selladas).

Los Inversores Calificados interesados en la adquisición de las Obligaciones Negociables deberán manifestar su voluntad mediante la firma y entrega al Colocador de ofertas de suscripción irrevocables, indicando la cantidad de Obligaciones Negociables que se desean suscribir, expresada en valores nominales, el Diferencial de Tasa Ofrecido, expresado como porcentaje con hasta dos decimales (las “Ofertas de Suscripción”). Las Ofertas de Suscripción podrán ser receptadas tanto por el Agente Colocador como por cualquier intermediario autorizado a operar en el sistema informático de colocación proporcionado por el Mercado Argentino de Valores S.A.

Luego de receptadas, las Ofertas de Suscripción serán ingresadas por el Agente Colocador y/o cualquier otro intermediario autorizado a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A.

El Colocador se reserva el derecho de rechazar cualquier Oferta de Suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra los Colocadores.

**De conformidad con lo dispuesto en el art. 4, b) Sección I del Capítulo IV, Título VI NORMAS (N.O.2013) modificado por Resolución General 662/16 sólo se ha implementado el Tramo Competitivo.** Cada Inversor Calificado que cumpla con los requisitos exigidos podrá presentar una o más Ofertas de Suscripción por el Tramo Competitivo.

Tramo Competitivo: se considerarán incluidas la totalidad de las Ofertas de Suscripción de los Inversores Calificados y deberán indicar, en todos los casos, el Diferencial de Tasa Ofrecido.

#### Procedimiento de Colocación

Las Obligaciones Negociables serán colocadas mediante subasta pública, conforme al rango de Diferencial de Tasa Solicitado, en las Ofertas de Suscripción ingresadas durante el Período de Licitación por el Colocador. Vencido el Período de Licitación no podrán modificarse las ofertas ingresadas ni ingresarse nuevas.

La Emisora podrá, de común acuerdo con el Colocador, suspender o prorrogar el Período de Licitación debiendo comunicar dicha circunstancia a la CNV y al Mercado Argentino de Valores SA con una anticipación no menor a un (1) Día Hábil a la finalización del Período de Licitación, y publicará un aviso en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) y en los medios que disponga el mercado donde se negocie. En dicho caso los Oferentes que hubieren presentado Ofertas de Suscripción podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Ofertas.

En caso de suspensión o prórroga del Período de Licitación y/o el Período de Difusión, la misma será informada en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), con una anticipación de al menos un (1) día hábil al cierre original del Período de Licitación; asimismo, los Oferentes que hubieren presentado Ofertas de Suscripción podrán, a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales ofertas en cualquier momento, mediando notificación escrita recibida por los Colocadores, según corresponda y la Emisora, con anterioridad al vencimiento de la suspensión o prórroga del Período de Licitación. Las Ofertas de Suscripción que no hubieren sido retiradas por escrito por los Oferentes una vez vencido dicho período, se considerarán ratificadas, firmes y obligatorias.

Las Ofertas de Suscripción contendrán una serie de requisitos formales que aseguren al Colocador el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de dichas Ofertas de Suscripción. A su vez, los inversores interesados deben presentar toda la información y documentación que se les solicite, o que pudiera ser solicitada por el Colocador para el cumplimiento de las normas legales penales sobre lavado de dinero y las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de dinero emitidas por la UIF, y las NORMAS (N.O. 2013) de la CNV (art. 29, Sección IV, Capítulo V, Título II). El Colocador podrá rechazar Ofertas de Suscripción de no cumplirse con tales normas o requisitos. La falta de cumplimiento de los requisitos formales o de entrega de la documentación e información que pudiera corresponder, a satisfacción de los Colocadores dará derecho a los Colocadores a dejar sin efecto la Ofertas de Suscripción respectiva, sin que tal circunstancia otorgue al Oferente involucrado, la Emisora u otras personas, derecho a indemnización alguna. En caso de duda, se aplicará igual criterio.

En el proceso de recepción de las Ofertas de Suscripción, el Colocador será responsable exclusivo del procesamiento de las Ofertas de Suscripción que reciba y deberá guardar las Ofertas de Suscripción, por escrito, así como respaldo de cualquier otro tipo que fuere relevante.

El Diferencial de Tasa Solicitado por los oferentes en las Ofertas de Suscripción de las Obligaciones Negociables, deberá ser expresado en las Ofertas de Suscripción como porcentaje y truncado a dos decimales (ejemplos: 1,00%, 1,25%, 1,87%).



LOS COLOCADORES PODRÁN REQUERIR A LOS INVERSORES LA FIRMA DE FORMULARIOS A FIN DE RESPALDAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS OFERTAS DE SUSCRIPCIÓN QUE LOS INVERSORES LE HUBIESEN ASIGNADO. LOS COLOCADORES PODRÁN RECHAZAR DICHAS OFERTAS DE SUSCRIPCIÓN FRENTE A LA FALTA DE FIRMA Y ENTREGA POR DICHO INVERSOR DEL MENCIONADO FORMULARIO. EN DICHO CASO, LOS RECHAZOS NO DARÁN DERECHO A RECLAMO ALGUNO CONTRA LA EMISORA NI CONTRA LOS COLOCADORES.

**Procedimiento para la determinación del Diferencial de Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables.**

La Emisora, de común acuerdo con el Colocador, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables y el “Diferencial de Corte” en función del Diferencial de Tasa solicitado por los oferentes en las Ofertas de Suscripción, considerando las condiciones de mercado existentes al momento de la colocación para emisiones y títulos de características similares a las de las Obligaciones Negociables. El Diferencial de Tasas solicitado y el monto de Obligaciones Negociables solicitado, serán utilizados por la Emisora para determinar el monto efectivamente a ser emitido.

Al finalizar el Período de Licitación, la Emisora determinará con el Agente Colocador el Diferencial de Tasa Definitivo (el “Diferencial de Corte”). En el último día del Período de Licitación, se comunicará a los interesados el Diferencial de Corte y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, con aquellos inversores que hubieran ofrecido un Diferencial de Tasa solicitado igual o menor al Diferencial de Corte. La comunicación se efectuará mediante la publicación del Aviso de Resultado de la Colocación.

En el supuesto que la totalidad de Ofertas de Suscripción que la Emisora esté dispuesta a aceptar fuera inferior a la totalidad de las Obligaciones Negociables ofrecidas, se procederá a adjudicar las Ofertas de Suscripción presentadas al mayor Diferencial de Corte aceptado, es decir, a la Tasa del Diferencial de Corte.

**La adjudicación se realizará al “Diferencial de Corte” único para todas las ofertas aceptadas para las Obligaciones Negociables.** La adjudicación se realizará a un precio único (100% del valor nominal).

La Emisora, basándose en la opinión de los Colocadores, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) no se hubieran recibido Ofertas de Suscripción; (ii) los Diferenciales de Tasas Solicitados hubieran sido superiores a los esperados por la Emisora; (iii) el valor nominal total de las Ofertas de Suscripción recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Compañía; (iv) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales de la Compañía y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de la Compañía que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el presente Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación o negociación de las Obligaciones Negociables; o (v) los Oferentes no hubieren dado cumplimiento con las normas legales penales sobre lavado de dinero, las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de activos emitidas por la UIF, y las normas de la CNV. En dichos casos, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derechos a compensación ni indemnización alguna. En dichos casos, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia otorgue a los ofertantes derecho a compensación ni indemnización alguna.

Los Oferentes deberán tener presente que en caso de ser declarada desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, por cualquier causa que fuere, las Ofertas de Suscripción recibidas quedarán automáticamente sin efecto. Tal circunstancia no generará responsabilidad de ningún tipo para la Emisora ni para el Colocador ni otorgará a los Oferentes que remitieron dichas Ofertas de Suscripción derecho a compensación ni indemnización alguna. Ni la Compañía, ni el Colocador, estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los Oferentes que se declaró desierta la colocación de las Obligaciones Negociables.

En el caso de que varios Inversores Calificados presenten Ofertas de Suscripción de igual Diferencial de Tasa ofrecidas a la Tasa de Corte y el monto de la suma de esas ofertas supere el monto de la Emisión, entonces dichas Ofertas de Suscripción serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de Obligaciones Negociables correspondiente entre dichos oferentes.

Si como resultado del prorrateo bajo cualquiera de los mecanismos de adjudicación arriba descriptos, el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva Oferta de Suscripción contuviera decimales por debajo de los VN 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las Obligaciones Negociables a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VN 0,50, los mismos serán redondeados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de pesos uno (VN \$)1 de las Obligaciones Negociables a adjudicar.

Los montos excluidos parcial o totalmente de las Ofertas de Suscripción en función de la aplicación de los prorrateos y de la metodología de determinación del Diferencial de Corte antes descriptas quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para la Emisora y el Colocador ni otorgue a los respectivos Oferentes derecho a reclamo y/o a compensación alguna. Ni la Emisora ni el Colocador estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los Oferentes que sus Ofertas de Suscripción han sido totalmente excluidas.

A los efectos de suscribir Obligaciones Negociables, los Inversores Calificados interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles el Colocador o la Emisora para el



cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 de Entidades Financieras o establecidas por la CNV en Título XI NORMAS (N.O. 2013) y disposiciones complementarias. El Colocador podrá rechazar Ofertas de Suscripción en el caso que no se dé cumplimiento a las referidas normas o a lo requerido por el Colocador al respecto, sin que tal circunstancia otorgue a los Inversores Calificados que hubieran presentado Ofertas de Suscripción derecho a compensación ni indemnización alguna y sin generar tal circunstancia responsabilidad de ningún tipo para el Emisor o el Colocador.

Ni la Emisora, ni los Colocadores garantizan a los inversores que remitan Ofertas de Suscripción que, mediante el sistema de adjudicación se les adjudicará los mismos valores nominales de las Obligaciones Negociables detallados en la Oferta de Suscripción, debido a que puede existir sobre-suscripción de dichos títulos.

Las Obligaciones Negociables cuentan con autorización para negociar en el Mercado Argentino de Valores S.A. y contarán con autorización de listado.

La suscripción se efectuará, sin gastos de colocación para el Inversor, por un monto mínimo individual igual a \$ 1.000. Montos superiores deberán ser múltiplo de \$1.

El Colocador recibirá las solicitudes de los Inversores por duplicado, con los siguientes destinos: Original para el Colocador, duplicado para el Inversor, hasta las 15 horas del último día del período de suscripción.

Las Ofertas se recibirán hasta las 15 horas del día de Licitación (último día del período de suscripción). La adjudicación, a cargo del Colocador, se efectuará a las 18 horas del día hábil siguiente al cierre del período de suscripción. Si las ofertas recibidas, contenidas en las solicitudes, superasen el monto emitido, el Colocador adjudicará las mismas a prorrata entre los oferentes.

Los fondos de integración recibidos por el Colocador serán entregados por éste a la Emisora en la forma como se determine en el contrato de colocación. Todos los gastos que demanden los movimientos de fondos serán a cargo del Emisor.

A los efectos de suscribir Obligaciones Negociables, los Inversores Calificados interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles el Colocador o la Emisora para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la ley 25.246 o establecidas por la CNV en el Título XI de NORMAS (N.O. 2013) y el BCRA. El Colocador podrá rechazar Ofertas de Suscripción en el caso que no se dé cumplimiento a las referidas normas o a lo requerido por el Colocador al respecto, sin que tal circunstancia otorgue a los Inversores Calificados que hubieran presentado Ofertas de Suscripción derecho a compensación ni indemnización alguna y sin generar tal circunstancia responsabilidad de ningún tipo para la Emisora o los Colocadores.

Los procedimientos internos que emplearán el Colocador y otros agentes receptores para la recepción de Ofertas de Suscripción, y la adjudicación de las Obligaciones Negociables e integración del Precio de Suscripción estarán disponibles para su verificación por la CNV.

Integración: Dentro de los tres días de concluido el periodo de suscripción, y hasta las 15 horas del último día, cada Adjudicatario deberá integrar en efectivo el Precio de Suscripción. Efectuada la integración, conforme fuera detallado, las Obligaciones Negociables serán acreditadas en las cuentas comitente y depositante de Caja de Valores indicadas por los Adjudicatarios en sus respectivas Ofertas de Suscripción. La Emisión se realizara dentro de los cinco días de finalizado el periodo de suscripción y su fecha será informado en el Aviso de Resultado a publicarse en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar). Y en los medios que disponga el mercado donde se negocie.

Los gastos relacionados a la colocación y emisión de las Obligaciones Negociables Serie IX se estiman, que serán equivalentes aproximadamente al 1,77% del Monto de Emisión Máximo, es decir, \$20.000.000 (en el supuesto que la emisión se realice por el total del monto autorizado en caso que se amplíe al momento de la colocación). Los principales gastos incluyen: (i) comisión de colocadores: \$110.000; (ii) comisión organizadores \$ 110.000; (iii) Honorarios calificación de riesgo: \$ 80.000; (iv) Honorarios asesores legales y contables \$ 50.000; (v) Publicaciones, legalizaciones y varios: \$5.000. Total: \$ 355.000. Ninguno de los gastos mencionados serán soportados por los suscriptores de las Obligaciones Negociables.

## VII. DOCUMENTOS A DISPOSICION

Copia del presente Prospecto, de los Estados Contables de la emisora, del contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía, y de la documentación respaldatoria de la información brindada en el presente Prospecto se encuentran a disposición del público Inversor en el domicilio social de la Emisora de Av. Jose Ignacio de la Roza N° 125 (este), 4to piso, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. El Prospecto se encuentra a disposición en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) en el ítem "Información Financiera", y en los medios autorizados en el Mercado Argentino de Valores SA, en el domicilio del Agente Colocador, San Juan Bursátil S.A – Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N°342 con domicilio en Av. José Ignacio de La Roza 125 Este 2° Piso de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.



**EMISORA**



**INDO S.A.**

Av. Ignacio de la Roza N°125 Este, 4to piso  
Ciudad de San Juan  
Provincia de San Juan

**COLOCADOR**



**SAN JUAN BURSÁTIL S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Propio N 342  
Avenida Ignacio de la Roza 125 Este 2° Piso  
Ciudad de San Juan/Provincia de San Juan

**ORGANIZADOR**



**PORTFOLIO S.A.**  
Agente Productor de AN  
Matricula N°493AP  
Montevideo 87, 4° piso, Of. A  
Ciudad de Mendoza/ Provincia de Mendoza

**CALIFICADORA DE RIESGO**



**EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO**  
San Martin 551, piso 5to, of 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina,

**AGENTE DEPOSITARIO**

**CAJA DE VALORES S.A.**  
25 de Mayo N° 362  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESOR CONTABLE E IMPOSITIVO  
DE LA EMISORA**  
Estudio Alós-Vizcaíno-Zunino & Asociados.  
Güemes N° 24 (sur)  
Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan

**ASESOR LEGAL DE LA EMISORA**  
Estudio EGEA & Asociados  
Montevideo 87, 4° A - Ciudad de Mendoza



**AVISOS DE PAGO.**

**AVISO DE PAGO**

**INDO S.A. SÉPTIMA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES**  
**Oferta Pública autorizada por Comisión Nacional de Valores Resolución N° 17.714 de**  
**fecha 2 de Julio de 2015.**

**V/N \$ 10.000.000**

**Séptima serie**

**Pago de Servicios de Intereses y Amortización**

Se comunica a los Señores obligacionistas, que el día 12 de Mayo de 2017 se efectuará el quinto pago de amortización y el vigésimo primer pago de renta de la Séptima Serie de Obligaciones Negociables PYMES emitidas por INDO S.A.

**Pago de servicios N°21 / Pago de amortización: N° 5**

**Moneda de Pago:** Pesos Argentinos

**Renta en Pesos:** \$70.122,81 (setenta mil ciento veintidós con ochenta y un centavo)

**Amortización en pesos:** \$ 1.700.000 (pesos un millón setecientos mil), correspondiente al 17% de la emisión

**Porcentaje de Renta:** 0,7012% sobre valor nominal.

**Tasa de referencia:** 19,2960%

**Tasa aplicable BADLAR + 700 puntos básicos anuales:** 26,2960%

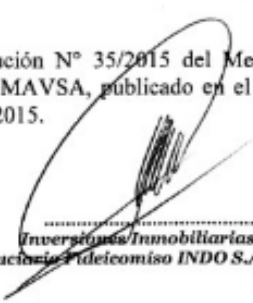
**Días devengados:** 30 días

**Fecha de puesta a disposición:** 12/05/2017.

**Lugar de Pago:** El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos a los correspondientes depositantes. Los Obligacionistas recibirán su pago por intermedio de sus respectivos depositantes.

El presente es un aviso complementario al Prospecto de Emisión Obligaciones Negociables PYMES de fecha 06 de julio de 2015 y *Addenda* I de fecha 22 de julio de 2015 y, los cuales han sido publicados en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario los días 13 de julio de 2015 y 27 de Julio de 2015, y publicados en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) ítem "Información Financiera" con fecha 10 de Julio de 2015 y 24 de julio de 2015, respectivamente, y correspondiente a la Séptima Emisión (Serie VII) de Obligaciones Negociables PyMEs simples no convertibles en acciones emitidas por valor nominal de \$10.000.000, autorizada por la Comisión Nacional de Valores en los términos del Decreto 1087/93 mediante Resolución N° 17.714 de fecha 02 de Julio de 2015.

Listado autorizado por Resolución N° 35/2015 del Mercado Argentino de Valores SA, ad referéndum del Directorio del MAVSA, publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario el día 11 de agosto de 2015.

  
.....  
**Inversiones Inmobiliarias S.A.**  
**Fiduciario Fideicomiso INDO S.A. Serie VII**





**INFORME TRIMESTRAL.**

1	Emisor:	EDISUR S.A.
2	Tipo de valor negociable emitido:	Obligaciones Negociables PyME
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase).	20/10/2016 Resolución N° 18.274 CNV
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	5.000.000
	Moneda:	Dólares Estadounidenses
	Programa/serie y/o clase:	No corresponde
5	Fecha de Colocación de cada serie y/o clase:	17/11/2016
	Serie y/o clase:	No corresponde
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	
	a) Monto colocado total:	5.000.000
	b) Monto total en circulación:	5.000.000
	c) Monto total neto ingresado a la emisora:	4.946.000
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	100%
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):	
	Fija	7,5% TNA
	Flotante	No corresponde
	Margen s/ tasa flotante	No corresponde
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	nov-20
10	Fecha de comienzo de primer pago de interés y periodicidad en meses en cada serie y/o clase:	15/05/2017 Periodicidad semestral
11	Fecha de comienzo de primera amortización y periodicidad en meses en cada serie y/o clase:	15/05/2018 Periodicidad semestral
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, idicar fecha y monto equivalente en u\$s)	Ver cuadro adjunto en otro excel
13	Cotización: (indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)	No corresponde



14	Rescate anticipado - Cancelación - Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciaci3nes o conversiones):	No corresponde
	Fecha	No corresponde
	Monto equivalente en u\$s	No corresponde
15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	No hipotecaria
16	Costos y gastos de emisi3n del programa, cada serie y/o clase: (en forma global y TIR)	u\$s 54.000
17	Otros datos: (2)	No corresponde
18	Fecha de publicaci3n del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	Autopista de la Informaci3n Financiera de la Comisi3n Nacional de Valores 03/11/2016; boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario - por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) 08/11/2016; disponible en la página web de la emisora <a href="http://www.grupoedisur.com.ar/web/es/inversores/">http://www.grupoedisur.com.ar/web/es/inversores/</a>
19	Observaciones:	No corresponde

**SUPUESTO EMISION USD 6 MILL**

01/12/2016 **5.000.000** Tasa Semestral **3,75%** ANUAL **7,50%**

	Meses	Capital	saldo capital	interes	Total	Se pagó
01/06/2017	6	-	5.000.000	187.500	187.500	NO
01/12/2017	12	-	5.000.000	187.500	187.500	NO
01/06/2018	18	750.000	4.250.000	187.500	937.500	NO
01/12/2018	24	750.000	3.500.000	159.375	909.375	NO
01/06/2019	30	750.000	2.750.000	131.250	881.250	NO
01/12/2019	36	750.000	2.000.000	103.125	853.125	NO
01/06/2020	42	1.000.000	1.000.000	75.000	1.075.000	NO
01/12/2020	48	1.000.000	0	37.500	1.037.500	NO

<b>CAPITAL ADEUDADO</b>	<b>5.000.000</b>
<b>CAPITAL CANCELADO</b>	<b>0</b>

<b>INTERESES ADEUDADO</b>	<b>1.068.750</b>
<b>INTERESES CANCELADO</b>	<b>0</b>